



**Universidad Autónoma
del Estado de México**

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

***“LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN POBLACIÓN DEL
CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN DEL ESTADO DE
MÉXICO Y SU IMPACTO EN LA POLÍTICA
POBLACIONAL, PERIODO 2010-2013”***

MEMORIA DE EXPERIENCIA LABORAL

Que para obtener el título de
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Presenta
JOSÉ LUIS PEÑA CHÁVEZ

Director/a:
DRA. MARTHA ISABEL ÁNGELES CONSTANTINO

Toluca, Estado de México, Octubre de 2023.





Universidad Autónoma del Estado de México

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.	3
CONCEPTOS BÁSICOS	3
CAPÍTULO II.....	16
MARCO HISTÓRICO CONTEXTUAL DEL COESPO	16
2.1. ¿Qué es?	16
2.2. Antecedentes	16
2.4. Misión, visión y objetivo	22
2.5. Atribuciones	22
2.6. Organigrama	23
2.7. Marco jurídico	24
CAPÍTULO III.....	29
DELIMITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE POBLACIÓN	29
3.1. Dirección de Programas de Población.....	29
3.1.1. Departamentos Dependientes a la Dirección de Programas de Población..	30
CAPÍTULO IV	37
ANÁLISIS FODA DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE POBLACIÓN.....	37
4.1. Conceptualización de la técnica FODA.....	37
CAPÍTULO V	41
POLÍTICAS DE POBLACIÓN Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	41
5.1. Políticas de población nacional.....	41
5.3. Propuestas de políticas de población en México.....	46
5.4. Propuestas de políticas de población del Estado de México	48
5.5. Objetivos De desarrollo Sostenible México.....	50
5.6. ODS Estado de México.....	59
5.7. Indicadores y metas en el Estado de México	59
CONCLUSIONES	64
REFERENCIAS	68



INTRODUCCIÓN

En México y en el Estado de México, la dinámica demográfica ha evolucionado en los últimos 200 años de manera cualitativa y cuantitativa debido a acontecimientos de carácter político, económico, social y cultural, tanto externos como internos, que han marcado su historia. (Villegas Romero, 2015, p. 28)

El Estado de México ha presentado una marcada complejidad demográfica debido al acelerado crecimiento poblacional, el cual tiene su origen a partir de la década de los cincuenta, así como a su participación en la actividad económica, su ubicación geográfica, la heterogénea distribución de su población, etc., entre otros factores de igual relevancia. (SGG, 2022, p. 3)

Esta situación ha representado para el Estado un reto que ha exigido atención inmediata, razón por la cual el 9 de noviembre de 1984, mediante Acuerdo del Ejecutivo, se crea el Consejo Estatal de Población, como un órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, teniendo como propósito primordial coordinar, encauzar y dirigir todos los programas, planes, acciones y trabajos relacionados en materia de población, a fin de que el ritmo de crecimiento y la distribución de ésta, dentro de la entidad, sean acordes con los programas de población nacionales y estatales, regionales y municipales, así como con los de desarrollo socioeconómico que respondieron a las necesidades de la dinámica sociodemográfica. (SGG, 2022, p. 3)

Ahora bien, el Estado de México es la entidad con el mayor número de habitantes en el país; concentra el 13.54% del total de la población. Por lo tanto, requiere de una política de población que ofrezca a la ciudadanía y al gobierno las herramientas necesarias para el estudio y comprensión de la dinámica y fenómenos demográficos que inciden en los ámbitos sociales, económicos y culturales de la entidad. (COESPO, 2023, p. 15)

En el primer capítulo se definen conceptos básicos en cuanto al estudio de la población.

En el segundo capítulo se menciona el marco histórico contextual del Consejo Estatal de Población del Estado de México, es decir, se enuncian las bases principales que componen a este organismo.

El tercer capítulo enmarca la delimitación de la Dirección en Población del Consejo Estatal de Población, donde se esclarece el funcionamiento y objetivo de esta dirección. Además, se describe el objetivo y funcionamiento de los departamentos pertenecientes a la Dirección en Población.

Por otro lado, el cuarto capítulo corresponde al análisis FODA de la Dirección en Población.

Mientras que, en el quinto capítulo se mencionan las propuestas de políticas de población en México y en el Estado de México, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

CAPÍTULO I.

CONCEPTOS BÁSICOS

En el presente capítulo se desarrollarán aquellos conceptos que pueden venir implícitos, ya que para hablar sobre temas de población y la instancia que los emplea, el Consejo Estatal de Población del Estado de México, es importante comprender los conceptos que la envuelven los cuales se enuncian a continuación:

Demografía:

El Departamento de Estadística e Investigación Operativa de la Universidad de Granada, como se citó en (Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM, 2017), nos dice: “Según el diccionario demográfico multilingüe de Naciones Unidas podemos definir el concepto de demografía como: “una ciencia que tiene como finalidad el estudio de la población humana y que se ocupa de su dimensión, estructura, evolución y caracteres generales considerados fundamentalmente desde un punto de vista cuantitativo”. (UNAM, 2017, p.1).

Tal definición señala 4 elementos:

- **Dimensión:** se refiere al tamaño de la población.
- **Estructura:** hace referencia a las características de la población, es decir, intereses, sexo, edad, lugar de residencia, estado civil, etc.
- **Evolución:** en cuanto al tamaño, cambios en el lenguaje, pensamiento, costumbres, etc.
- **Caracteres generales:** incluye datos como el estado de salud, coeficiente intelectual, etc. (Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM, 2017, p. 1)

Población:

Es el conjunto de personas que viven en un mismo territorio. La población está compuesta por hombres y mujeres de todas las edades. Todos los que vivimos en el territorio mexicano, en conjunto, formamos la población de nuestro país. (Chapela, 1999, p. 10)

Población total:

Personas, nacionales o extranjeras, que residen habitualmente en el país en viviendas particulares o colectivas. Incluye a los mexicanos que cumplen funciones diplomáticas en el extranjero y a los familiares que viven con ellos, a la población sin vivienda y una estimación de población en viviendas sin información de ocupantes. (INEGI, 2020)

Porcentaje de la población nacional:

Se refiere a la población que reside en la entidad federativa/municipio o demarcación territorial respecto a la población total del país o la entidad, expresada por cada cien. (INEGI, 2020)

Relación hombres-mujeres:

Es el cociente del número de hombres entre el de mujeres en una población dada por cien. Se interpreta como el número de hombres por cada 100 mujeres. (INEGI, 2020)

Edad mediana:

Edad que, una vez ordenadas las edades, divide a una población en dos grupos numéricamente iguales, es decir, la edad en la cual la mitad de la población tiene una edad menor o igual, y la otra tiene una edad mayor o igual. (INEGI, 2020)

Cohorte:

Cualquier grupo humano definido por haber experimentado cierto acontecimiento en un mismo periodo de tiempo. (Moralejo, 2020, p. 6)

Generación:

Cohorte de personas nacidas durante un mismo intervalo de tiempo (generalmente un año). – Al hacer análisis generacionales, existirán una serie de factores comunes y de hechos históricos que influirán en los fenómenos demográficos analizados. (Moralejo, 2020, p. 6)

Probabilidad:

Mide el riesgo de una población a verse afectada por un suceso demográfico. Sólo pueden calcularse para acontecimientos no renovables, en los que la ocurrencia del suceso supone el abandono de la generación objeto de observación. (Moralejo, 2020, p. 13)

Tasa bruta:

En el numerador aparece el número total de sucesos de un fenómeno en un periodo de tiempo y en el denominador la población total media de dicho periodo. (Moralejo, 2020, p. 14)

Tasa relativa o específica:

Hace referencia a un subgrupo de población y mide la relación de los sucesos experimentados en una determinada edad y/o sexo respecto a la población media respectiva de esa misma edad y/o sexo. (Moralejo, 2020, p. 14)

Censo:

Al estudiar una población determinada es necesario conocer el número de personas que la forman, pero también es necesario saber si la población aumenta o disminuye, si algunos de sus integrantes se mueven y cambian de territorio o si permanecen en un mismo sitio, y es necesario saber cuántos jóvenes, niños, adultos y ancianos forman la población estudiada. (Chapela, 1999, p. 26)

(Chapela, 1999) nos menciona que:

Para conocer algunos de estos datos, nuestro país realiza, desde 1895, el Censo Nacional de Población y Vivienda. Una vez cada diez años, un verdadero ejército de entrevistadores visita todas y cada una de las viviendas del país y, durante esta visita, los entrevistadores preguntan en cada casa por las personas que la habitan y piden información relacionada con su sexo, edad, estudios realizados, ocupaciones y oficios. También preguntan acerca de las características de la casa y los servicios con los que ésta cuenta (como agua potable, drenaje o electricidad). (p.27)

Fecundidad:

La fecundidad se refiere al número de hijos vivos que tiene una mujer a lo largo de su vida reproductiva. El indicador que mide el comportamiento de la fecundidad es la Tasa Global de Fecundidad (TGF), que se define como el número de hijos que en promedio tendrían las mujeres entre 15 a 49 años durante un año determinado. (COESPO, 2023, p. 37)

Mortalidad:

El fenómeno de la mortalidad está vinculado, por un lado, con la edad de las personas y su entorno y, por el otro, a mayor desarrollo, menor número de muertes y viceversa. La disminución de los decesos ha sido efecto de las políticas encaminadas a mejorar en la infraestructura sanitaria y los avances en materia de salud pública y de la medicina en general. (COESPO, 2023, p. 38)

Migración:

Se define a un migrante como cualquier persona que se desplaza, o se ha desplazado, a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de: 1) su situación jurídica; 2) el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento; 3) las causas del desplazamiento; o 4) la duración de su estancia. (COESPO, 2023, p. 39)

Marginación:

El índice de marginación representa la carencia de oportunidades sociales y la ausencia de capacidades para adquirirlas, a su vez, éstas son acumulables. Este índice mide cuatro dimensiones; educación, ingreso por trabajo, vivienda y distribución geográfica de la población. (COESPO, 2023, p. 45)

Tasa Bruta de Mortalidad (tbm):

Medida general de la intensidad de las defunciones en una población en el periodo de tiempo (t, t+n). Cociente de las defunciones totales entre la población a mitad de un año específico expresada por mil. (Castillejo, et al., 2019, p. 62)

Tasa Bruta de Natalidad (tbn):

Medida general de la intensidad de los nacimientos en una población en el periodo de tiempo (t, t+n). Cociente de los nacimientos entre la población a mitad del año expresada por mil. (Castillejo, et al., 2019, p. 62)

Tasa de Mortalidad Infantil (tmi):

Indicador que da cuenta de la intensidad de las defunciones de la población menor de un año en el periodo de tiempo (t, t+n) con relación a cada mil nacidos(as) vivos(as). (Castillejo, et al., 2019, p. 62)

Tasa de crecimiento natural:

Medida general que indica la velocidad a la que está aumentando (o disminuyendo) una población a causa de los nacimientos y las defunciones en el periodo de tiempo (t, t+n). (Castillejo, et al., 2019, p. 62)

Tasa de crecimiento social:

Medida general que indica la velocidad a la que está aumentando (o disminuyendo) una población a causa de las inmigraciones y emigraciones en el periodo de tiempo (t, t+n). (Castillejo, et al., 2019, p. 62)

Tasa de crecimiento total:

Medida que indica la velocidad a la que está aumentando (o disminuyendo) una población a causa del crecimiento natural y social en el periodo de tiempo (t, t+n). (Castillejo, et al., 2019, p. 62)

Tasa de emigración interestatal:

Medida general que indica la intensidad con la que los(as) migrantes interestatales se van de una entidad en el periodo de tiempo (t, t+n). (Castillejo, et al., 2019, p. 62)

Tasa de fecundidad adolescente (tfa) (en mujeres de 15 a 19 años):

Número de nacimientos ocurridos en mujeres de entre 15 y 19 años que tienen lugar (Castillejo, et al., 2019, p. 62)

Cambio demográfico:

Cambios que ocurren en los grupos de personas, tales como la composición y la variación en el número total de individuos de una determinada población en un área, debido a nacimientos, defunciones, envejecimiento de la población y movimientos migratorios. (SEGOB, 2014)

Crecimiento total anual:

Es el incremento medio anual total de una población, es decir, el número de nacimientos menos el de defunciones, más el de inmigrantes y menos el de emigrantes, durante un determinado periodo. (SEGOB, 2014)

Desventaja social:

Las desventajas sociales pueden ser definidas como aquellas condiciones sociales que afectan negativamente el desempeño de comunidades, hogares y personas. Sintéticamente, corresponden a menores accesos (conocimiento y/o disponibilidad) y capacidades de gestión de los recursos y de las oportunidades que la sociedad entrega para el desarrollo de sus miembros. Esta situación de desmedro se origina en los factores

que constituyen el ordenamiento social imperante y no en las habilidades inherentes o las decisiones libres de los individuos. (SEGOB, 2014)

Edad mediana de la población:

Es un indicador del grado de envejecimiento de la estructura por edades de la población. Es una medida estadística de posición que se expresa como la edad que divide la población en dos grupos de igual número de personas. (SEGOB, 2014)

Esperanza de vida a la edad x:

Es el número medio de años que, en promedio, les resta por vivir a los sobrevivientes de una cohorte de edad exacta x, sometidos en todas las edades restantes a los riesgos de mortalidad del periodo en estudio. (SEGOB, 2014)

Edad media de la fecundidad:

Es un indicador de la distribución por edades de las tasas de fecundidad que se calcula como el producto de las edades medias de cada intervalo quinquenal por las tasas de fecundidad respectivas, dividido por la suma de las tasas. (SEGOB, 2014)

Edad reproductiva (periodo de reproducción):

En la mujer, la edad en que es capaz de procrear y que, según se ha supuesto para fines estadísticos en la mayoría de los países, está comprendida entre los 15 y 49 años de edad. (SEGOB, 2014)

Esperanza de vida al nacer:

Representa la duración media de la vida de los individuos, que integran una cohorte hipotética de nacimientos, sometidos en todas las edades a los riesgos de mortalidad del periodo en estudio. (SEGOB, 2014)

Índice de envejecimiento de la población (o relación viejos/jóvenes):

En estudios sobre envejecimiento poblacional suele utilizarse como el cociente entre la población de 60 años y más y la población de menores de 15 años. (SEGOB, 2014)

Índice de masculinidad (o razón de sexos):

Es la razón de hombres respecto a las mujeres en la población total o por edades. Se calcula como el cociente entre la población masculina y la población femenina, frecuentemente se expresa como el número de hombres por cada 100 mujeres. (SEGOB, 2014)

Migración de retorno:

Movimiento de regreso al país de origen realizado por los migrantes, después de haber permanecido un determinado periodo en otro país. (SEGOB, 2014)

Migración en tránsito:

Desplazamiento de personas que transitan por el territorio de un país (sin buscar establecerse en él) para utilizarlo como plataforma en su intento de internarse a otro país. (SEGOB, 2014)

Menores no acompañados:

Personas que no tienen la mayoría de edad y que no viajan acompañadas por un padre, un tutor o cualquier otro adulto quien por ley o costumbre es responsable de ellos. (SEGOB, 2014)

Nivel de reemplazo generacional:

El nivel de reemplazo de la fecundidad es el nivel que se necesita mantener, por un periodo grande de tiempo, para asegurar que la población se reemplace a sí misma. Para alcanzar los niveles de reemplazo de la fecundidad, cada mujer necesita, en promedio, tener una hija sobreviviente. En una población en donde todas las mujeres sobrevivan su etapa reproductiva y en donde la probabilidad de tener una hija en cada

embarazo sea del 50 por ciento, el nivel de reemplazo de la Tasa Global de Fecundidad será de 2.0 hijos por mujer. (SEGOB, 2014)

En realidad, el nivel de reemplazo es ligeramente más alto porque la probabilidad de sobrevivir desde el nacimiento hasta las etapas reproductivas es menor a 100 por ciento y nacen más hombres que mujeres (es decir, la razón por sexo es mayor a 100). Para la mayoría de los países con niveles de mortalidad bajos o moderados y una razón por sexo de 105 hombres por cada 100 mujeres, el nivel de reemplazo de la fecundidad es aproximadamente 2.1 hijos por mujer. (SEGOB, 2014)

Población cerrada:

Es una población que no tiene una corriente inmigratoria o emigratoria, de forma que los cambios en la dimensión de la población ocurren solamente como resultado de los nacimientos y defunciones. (SEGOB, 2014)

Población rural:

En México, el Marco Geoestadístico Nacional del INEGI, clasifica como rurales a las localidades de menos de 2 500 habitantes, excepto cuando se trata de cabeceras municipales, en cuyo caso las considera urbanas, aunque tengan menos población. (SEGOB, 2014)

Población urbana:

En términos cuantitativos la población urbana se delimita a partir del número de habitantes de las localidades, la densidad de población y el predominio de ciertos sectores de actividad económica. Así, las áreas urbanas se asocian a una alta densidad poblacional, a la predominancia de actividades de manufactura, servicios y comercio y al predominio de un hábitat artificial. En la década de los años setenta (siglo XX) Luis Unikel, realizó un estudio (aplicando distintos criterios) que concluyó con una clasificación que considera como urbanas a las localidades de 15 mil y más habitantes. El corte en los 15 mil habitantes para definir lo urbano, ha sido reconocido y

aplicado en estudios demográficos y urbanos posteriores y es coincidente con los diagnósticos y la planeación del desarrollo urbano nacional. (SEGOB, 2014)

Proyección de la población:

A grandes rasgos, es el cálculo de los cambios futuros en el número de personas sujeto a ciertas hipótesis acerca de las tendencias futuras en las tasas de la fecundidad, mortalidad y migración. Los demógrafos frecuentemente dan proyecciones bajas, medias y altas de la misma población, basándose en diferentes hipótesis sobre cómo cambiarán estas tasas en el futuro. (SEGOB, 2014)

Razón de dependencia (dependencia demográfica):

Es la medida comúnmente utilizada para medir la necesidad potencial de soporte social de la población en edades económicamente inactivas por parte de la población en edades económicamente activas. Es el cociente que resulta de dividir a las personas que por su edad se definen como dependientes (menores de 15 años y mayores de 64 años de edad) entre las que se definen como económicamente productivas (15-64) dentro de una población. (SEGOB, 2014)

Red de ciudades:

Una red de ciudades es un conjunto de ciudades (nodos) que compiten entre sí en un entorno de cooperación organizado funcionalmente de manera jerárquica y no jerárquica, a partir de vínculos (interrelaciones) de naturaleza diversa que se establecen mediante las infraestructuras de transporte y comunicaciones, lo que genera beneficios colectivos (economías, ventajas económicas o políticas) a todos los integrantes de la red. (SEGOB, 2014)

Población económicamente activa (PEA):

En general se considera población económicamente activa al conjunto de personas, de uno u otro sexo, que están dispuestas a aportar su trabajo para la producción de bienes y servicios económicos. Cada país determina la edad de inicio de actividad económica que puede variar en el tiempo y en distintas fuentes (censos y encuestas especializadas);

por ejemplo, el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) para lograr una mejor armonización de las cifras considera la población económicamente activa como aquella que, según lo establecido por cada país en cada momento o fuente sea considerada PEA y además tenga 15 o más años edad. (SEGOB, 2014)

Relación de dependencia demográfica de menores de 15 años (o relación de dependencia infantil-juvenil):

Es la medida utilizada para medir la necesidad potencial de soporte social de la población infantil y juvenil por parte de la población en edad activa. Es el cociente entre la población de menos de 15 años y la de 15 a 59 años de edad. (SEGOB, 2014)

Relación de dependencia demográfica de la población de 60 años y más de edad:

Es la medida utilizada para medir la necesidad potencial de soporte social de la población de adultos mayores por parte de la población en edad activa. Es el cociente entre la población de 60 y más años de edad y la población de 15 a 59 años de edad. (SEGOB, 2014)

Rezago en la transición demográfica:

El descenso de la mortalidad y la fecundidad ocurre heterogéneamente en el territorio y en la estructura social, observándose espacios y grupos sociales que aún presentan altas tasas de mortalidad y fecundidad. Generalmente estas disparidades se asocian con la desigualdad social y regional, así como con la marginación y la pobreza de la población (véase transición demográfica). (SEGOB, 2014)

Saldo neto migratorio:

Efecto neto de la inmigración y la emigración sobre la población de una zona en un determinado periodo, generalmente un año. Este efecto puede ser positivo, nulo o negativo. (SEGOB, 2014)

Selectividad del fenómeno migratorio:

Conjunto de características y/o atributos que posee un individuo que decide migrar respecto de aquellos que no migran. Puede ser definida en forma positiva o negativa en función de los atributos individuales. Se dice que es positiva cuando los migrantes poseen elevadas cualidades (experiencias en trabajo no agrícolas, educación superior, edades jóvenes, etc.), en comparación con la población de origen; es negativa cuando se presentan características opuestas. (SEGOB, 2014)

Tasa de crecimiento natural:

Es el cociente entre el crecimiento natural anual (nacimientos menos defunciones) de un determinado periodo y la población media del mismo periodo. Puede definirse también como la diferencia entre las tasas brutas de natalidad y de mortalidad. (SEGOB, 2014)

Tasa de crecimiento total:

Es el cociente entre el incremento medio anual durante un periodo determinado y la población media del mismo periodo. Como consecuencia de la variación de nacimientos, defunciones y movimientos migratorios. Puede definirse también como la suma algebraica de la tasa de crecimiento natural y la tasa de migración. (SEGOB, 2014)

Transición demográfica:

El cambio histórico de las tasas de natalidad y mortalidad de niveles elevados a bajos en una población. De manera común, el descenso en la mortalidad precede al descenso en la fecundidad, dando lugar así a un rápido crecimiento de la población durante el periodo de transición. (SEGOB, 2014)

Vulnerabilidad sociodemográfica:

Vulnerabilidad expresa la cualidad de resultar dañado, para que esto ocurra es necesario la presencia de un riesgo, es decir la probabilidad de que ocurra un efecto adverso. Desde el punto de vista sociodemográfico, la población posee características interdependientes, que la hacen susceptible a sufrir algún daño ante las amenazas

(naturales o antrópicas del entorno), por ejemplo, analfabetismo, pobreza, carencia de seguridad social, o demás atributos que inhabiliten a la población para afrontar, responder o adaptarse antes las amenazas, cuyos efectos disminuirían el desempeño social o el ejercicio de los derechos. (SEGOB, 2014)

CAPÍTULO II.

MARCO HISTÓRICO CONTEXTUAL DEL COESPO

En este capítulo se presentan las múltiples pautas y bases bajo las que se ha desarrollado el funcionamiento del Consejo Estatal de Población del Estado de México, como lo son: antecedentes, misión, visión, valores, atribuciones y los documentos que constituyen el marco jurídico de la instancia mencionada.

2.1. ¿Qué es?

El Consejo Estatal de Población, por sus siglas COESPO es el:

Organismo público desconcentrado, que tiene por objeto asegurar la aplicación de la política nacional de población en los programas de desarrollo económico y social que formulen los órganos de la administración pública estatal y municipal, así como vincular los objetivos de éstos con los de los programas nacional y estatal de población, en el marco de los sistemas nacional y estatal de planeación democrática; cuya política incide en el volumen, dinámica, estructura por edades, sexo; así como la distribución de la población en el territorio del país, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes, al logro de la participación justa y equitativa de hombres y mujeres en los beneficios del desarrollo sostenido y sustentable. (COESPO, 2021)

2.2. Antecedentes

El Órgano informativo del Consejo de Población del Estado de México mediante el artículo de 30 Aniversario el Consejo Estatal De Población por la Revista Horizontes del Gobierno del Estado de México, ofrece un marco histórico sobre los temas de población y su paso, evolución y establecimiento en México a lo largo de la historia, lo cual se enuncia a continuación:

El México independiente, a partir de 1821, trajo experiencias dolorosas que conducirían a reafirmar una idea y una voluntad políticas fuertemente poblacionistas. Así mismo, en el siglo 19 el territorio del Estado de México sufrió

segregaciones para dar paso a la creación de la capital nacional: la Ciudad de México y a los estados de: Guerrero, Hidalgo, Morelos y el Distrito de Calpulalpan que se anexó a Tlaxcala. (Villegas Romero, 2015, p. 28)

En el Porfiriato, el grupo de los “Científicos”, sentó las bases de una “cultura estadística” en la administración pública, dentro de la cual los censos de población y los registros de nacimientos y defunciones permitieron deliberar sobre la demografía del país y las políticas en esta materia; se da inicio a la reflexión política sobre la población del país. La Revolución Mexicana dio lugar a una amplia reestructuración social, económica y política. (Villegas Romero, 2015, p. 28)

Es necesario señalar que el mexiquense, nacido en Jilotepec, Don Andrés Molina Enríquez en su obra “Los grandes problemas nacionales”, publicada en 1909, y considerada pionera en el planteamiento de una política de población en México, fue inspiración para ideólogos y políticos de la Revolución de 1910, contenía interesantes reflexiones sobre el papel de la población en el desarrollo del país, destacándose tres esferas: distribución en el territorio; composición o “construcción social”; y la “conformación de su unidad socio-etnológica”. (Villegas Romero, 2015, p. 28)

- Demográficamente, el país inició la primera etapa de su transición demográfica con tasas sostenidas pero moderadas de crecimiento y con una ocupación muy irregular del territorio. (Villegas Romero, 2015, p. 28)
- Económicamente, el nuevo impulso al desarrollo agrícola e industrial necesitó una fuerza de trabajo y de un mercado interno en expansión.
- Ideológicamente, la población creciente representó la integración nacional y la reconstrucción del país, en el marco de una gran fusión étnica, social y política. (Villegas Romero, 2015, p. 28)

En esas turbulencias sociales, el Estado de México, en el año de 1910, contaba con 989 mil habitantes, con una densidad poblacional de 6 habitantes por

kilómetro cuadrado. Y una población principalmente de carácter rural, con 73.1 por ciento contra 26.9 por ciento de población urbana asentada en 56 localidades. (Villegas Romero, 2015, p. 28)

Por medio de la primera Ley General de Población promulgada en 1936, se incorporó una respuesta demográfica con el poblamiento del territorio y con una política social en términos de las garantías individuales. (Villegas Romero, 2015, p. 28)

Este nuevo enfoque poblacionista se tomó en cuenta para la formulación del primer Plan Sexenal de Gobierno 1934-1940. Durante los siguientes 30 años a la ley de 1936, el contexto y los referentes de la política de población cambiaron tanto en escala internacional como en México. (Villegas Romero, 2015, p. 29)

El crecimiento de la población mundial, en pleno ascenso, se ve no sólo acelerado, sino cada vez más polarizado entre países ricos y pobres; pero también se creó una nueva comunidad internacional, formalizada con la Organización de las Naciones Unidas, misma que dio origen al Fondo de Población de las Naciones Unidas, en 1969. (Villegas Romero, 2015, p. 29)

Posteriormente, en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo, en 1994, se da el pleno reconocimiento de los derechos humanos y en especial de los derechos reproductivos. Esta Conferencia también enfatizó que sólo mejorando sustantivamente las condiciones de vida de las mujeres y garantizando la igualdad en el acceso a las oportunidades y recursos será posible garantizar un desarrollo sostenible. (Villegas Romero, 2015, p. 29)

En este contexto, México es uno de los países que desde los años setenta del pasado siglo, adoptó una serie de formulaciones jurídicas, programáticas e institucionales en materia de población, constituyéndose en vanguardia y ejemplo de diversas recomendaciones internacionales en este campo. El replanteamiento de uno de los objetivos centrales de la política de población vigente hasta entonces: el impulso al crecimiento demográfico y la expresión de la necesidad de

actuar para su regulación o disminución, condujeron al establecimiento de los primeros programas públicos de orientación y servicios en materia de “paternidad responsable” y “planeación familiar”. (Villegas Romero, 2015, pp. 28-30)

Lo anterior ve su cúspide cuando el 11 de diciembre de 1973 se expidió la Ley General de Población, la cual aparece en el año de 1974 en el Diario Oficial de la Federación estableciendo el Artículo 5 la creación del Consejo Nacional de Población (CONAPO), que al pie de la letra dice:

“Art. 5.- Se crea el Consejo Nacional de Población que tendrá a su cargo la planeación demográfica del país, con objeto de incluir la población en los programas de desarrollo económico y social que se formulen dentro del sector gubernamental y vincular los objetivos de estos con las necesidades que plantean los fenómenos demográficos.” (DOF, 1974) (CONAPO, 2019, p. 5)

A partir de la Ley General de Población y la creación del CONAPO se institucionalizó la política demográfica en el país, que tiene por objetivo la planeación de la población para asegurar que las y los mexicanos participen justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social, mediante la regularización y estudio de los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volúmen, estructura, dinámica y distribución territorial. (CONAPO, 2019, p. 6)

En tanto, el Estado de México también ha presentado una marcada problemática demográfica debido de su acelerado crecimiento poblacional, cuyo origen se remonta a los años 50, cuando contaba con un millón 300 mil habitantes, debido a su pujante desarrollo económico e industrial, su ubicación geográfica privilegiada y a la diversa distribución de su población. (Villegas Romero, 2015, p. 30)

2.3. Creación del COESPO

Ahora bien, el Consejo Estatal de Población a través del documento de 35 años del Consejo Estatal De Población por el Gobierno del Estado de México menciona la

creación del organismo y su desarrollo a lo largo de los años (CONAPO, 2019, pp. 6-7), el cual se presenta a continuación:

El Estado de México se ha conformado de un perfil poblacional diverso y heterogéneo. Para hacer frente a los retos que esto significa, el 9 de noviembre de 1984 mediante el acuerdo del ejecutivo del Estado se crea el COESPO.

En su integración original, estaban representadas diversas dependencias y organismos del sector público estatal para ejecutar las tareas encomendadas a este órgano. A partir de 1985 y conjuntamente con el Consejo Nacional de Población, se realizan diversas acciones en materia de investigación demográfica y en educación en población. (Villegas Romero, 2015, p. 6)

El 8 de junio de 1990 se creó un nuevo acuerdo que dejó sin efecto el emitido el 9 de noviembre de 1984. Este ratificó y definió administrativamente al COESPO, además precisó la naturaleza jurídica y replanteó su integración, incluyendo múltiples dependencias, organismos, entidades públicas y privadas que tienen injerencia en la política de población. Dicho acuerdo es el que rige actualmente a dicho Consejo. (CONAPO, 2019, p. 6)

El 21 de mayo de 1998 se publica el manual general de organización del COESPO, el cual establece la estructura orgánica conformada por:

- Asamblea General
- Consejo Directivo
- Secretaría Técnica
 - Delegación Administrativa
 - Unidad de Informática Poblacional
- Dirección de Estudios de Población
 - Departamento de Desarrollo y Dinámica Poblacional

- Departamento de Educación e Información en Población
- Departamento de Comunicación en Población
- Dirección de Concertación y Planificación Familiar
 - Departamento de Familia y Población y Participación de la Mujer
 - Departamento de Descentralización de la Política Demográfica
 - Departamento de Planificación Familiar

(CONAPO, 2019, p. 6)

Para el 7 de marzo del año 2000 se establece el acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se modifica el diverso que crea el COESPO; donde amplía su objetivo al incluir a la población y sus variables en los programas de desarrollo económico y social para que sean formulados por determinación del Ejecutivo Estatal. Al COESPO le corresponde auxiliar a la Secretaría de Gobernación y al Consejo Nacional de Población, en la aplicación de la política nacional en el marco establecido por la legislación federal en la materia. (CONAPO, 2019, p. 7)

El 11 de agosto de 2004 el COESPO fue incorporado al texto del Código Administrativo del Estado de México, específicamente en el Libro Primero, Décimo Segundo, conservando su naturaleza jurídica como órgano desconcentrado y precisando que su objeto es asegurar la aplicación de la política nacional de población en los programas de desarrollo económico y social. Posteriormente para septiembre de ese mismo año cambiaron de adscripción y denominación algunas unidades administrativas. (CONAPO, 2019, p. 7)

El 7 y 17 de marzo de 2005 se publicaron en la *Gaceta del Gobierno* el Manual General de Organización y el Reglamento Interior del COESPO. Ambos documentos determinan jurídica y administrativamente la estructura de organización y función del COESPO; a fin de que este órgano ejecute con mayor eficacia los programas y objetivos a su cargo y

responda con mayor eficacia a la dinámica en población en la entidad. (CONAPO, 2019, p. 7)

En cumplimiento de estas determinaciones jurídicas y administrativas fue necesario adecuar su estructura de organización, a fin de que este órgano ejecute con mayor eficiencia los programas y objetivos a su cargo y responda con mayor eficacia a la dinámica de población en la entidad. (Villegas Romero, 2015, p. 30)

2.4. Misión, visión y objetivo

Como establece el Consejo Estatal de Población (COESPO, 2021), se menciona a continuación la misión, visión y valores:

Misión: Dotar de información a la población mexiquense sobre su dinámica, a través de la inclusión de las variables sociodemográficas en las políticas y programas gubernamentales para contribuir al bienestar de la sociedad mexiquense.

Visión: Ser un referente obligado de variables sociodemográficas para el diseño de políticas públicas y programas gubernamentales.

Objetivo: Coordinar y promover acciones para la implementación de la política nacional de población en los programas que formulen las administraciones estatal y municipal, a fin de incluir información sociodemográfica como base de su planeación y responder a las necesidades de su población acorde a la dinámica demográfica en la entidad.

2.5. Atribuciones

Las facultades que dispone en Consejo Estatal de Población de acuerdo con las normativas que rigen su funcionamiento son:

- Asegurar la aplicación de las políticas de población nacional y estatal, en los programas gubernamentales estatales y municipales.

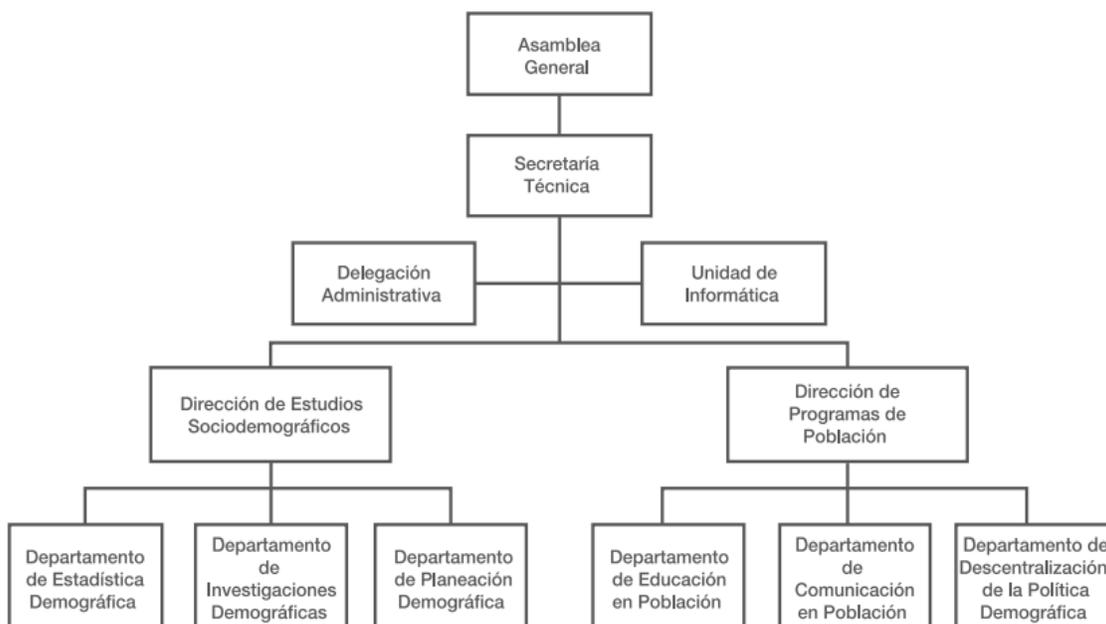
- Establecer mecanismos que permitan vincular los programas y acciones de gobierno estatal y municipal, con los objetivos de los programas nacional y estatal de población.
- Proponer estrategias en materia de población a los órganos de la administración pública estatal y municipal, proporcionando escenarios sociodemográficos para la elaboración, ejecución y evaluación de sus programas de gobierno.
- Promover la creación de los consejos municipales de población.
- Celebrar convenios de coordinación en materia de población con organismos de los sectores público, social y privado.

(COESPO, 2021)

2.6. Organigrama

Con base en el Manual General de Organización del Consejo Estatal de Población, se presenta el organigrama de dicha instancia: (SGG, 2022).

Figura 1. Organigrama del Consejo Estatal de Población.



Fuente: Manual General de Organización del Consejo Estatal de Población: 2022, p. 8.

2.7. Marco jurídico

De acuerdo con el Programa Estatal de Población 2017-2023 y el marco jurídico establecido, se enuncian los siguientes documentos para el desarrollo de las actividades del Consejo Estatal de Población (COESPO, 2023, pp. 25-27):

Base jurídica federal

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Este documento se sustenta jurídicamente en los artículos 4, 11, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Estos artículos son el fundamento legal para establecer una política de población que respete las garantías individuales de los mexiquenses en relación a su planificación familiar, igualdad de género y vivienda, así como los derechos de la niñez, medio ambiente y migración. Del mismo modo, son considerados los principios constitucionales que rigen la planeación democrática del desarrollo nacional. (COESPO, 2023, p. 25)

b) Ley de Planeación

El mandato constitucional que señala la elaboración de planes y programas de desarrollo, se cristalizan en la Ley de Planeación (artículos 9, 16 fracción III, 20 y 33), la cual formula las normas y bases para lograr que la administración pública federal y local planeen y conduzcan sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo. (COESPO, 2023, p. 25)

c) Ley General de Población y su Reglamento

A través de esta normatividad, de orden público y observancia general, se establecen los lineamientos para “regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social” (art. 1 de la Ley General de Población). Del mismo modo, esta legislación sienta las bases y procedimientos de coordinación con las entidades federativas y los municipios en materia de población. (COESPO, 2023, p. 25)

d) Ley General de Asentamientos Humanos

El Artículo 3 y capítulo tercero de este ordenamiento dispone los lineamientos para establecer una política de población que contemple la dinámica y problemática de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano, de tal forma que se logre el mejoramiento del nivel y calidad de vida de la población urbana y rural. (COESPO, 2023, p. 25)

Base jurídica estatal

a) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

El Programa Estatal de Población tiene su fundamentación jurídica en los artículos 5º, 17, 18, 19, 77 fracción VI, 78 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. A través de estos artículos se reconocen las libertades y garantías individuales establecidas en nuestra Carta Magna, así como también el derecho a la información. De igual forma se señala la composición pluricultural y pluriétnica del Estado de México, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. Asimismo, se toma en consideración el sistema de planeación democrática para el desarrollo en el estado, en el que se establece que el desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México. (COESPO, 2023, p. 26)

b) Ley de Planeación del Estado de México y sus Municipios

El artículo 26 de esta normatividad establece que “para los efectos de la integración y ejecución de la estrategia contenida en los planes de desarrollo, se deberán elaborar programas sectoriales, regionales y especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas”. (COESPO, 2023, p. 26)

c) Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México

Esta Ley en su artículo 21 fracción VII bis, establece que es atribución de la Secretaría General de Gobierno, planear y ejecutar las políticas estatales en materia de población. (COESPO, 2023, p. 26)

d) Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Este ordenamiento establece la vinculación del Consejo Estatal de Población con los 125 municipios de la entidad, toda vez que el artículo 69, fracción I, inciso o, señala que los ayuntamientos deberán instalar de forma permanente la Comisión de Población, instancia responsable de estudiar, examinar y proponer al ayuntamiento correspondiente, los acuerdos o acciones tendientes a mejorar la prestación de los servicios públicos, atendiendo a sus condiciones sociodemográficas y socioeconómicas específicas. (COESPO, 2023, p. 26)

e) Código Administrativo del Estado de México

En el Libro Primero, Título Décimo Segundo, de dicho ordenamiento, se establece que el Consejo Estatal de Población es un órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo que tiene como objetivo coordinar, apoyar, evaluar, promover y ejecutar las acciones específicas en materia de población, a fin de que el ritmo de crecimiento y distribución de la población, dentro del estado, sean acordes con los programas de población nacional y regionales, así como, con los de desarrollo socioeconómico y que éstos respondan a las necesidades de la dinámica estatal. (COESPO, 2023, p. 27)

f) Manual General de Organización del Consejo Estatal de Población

En tal instrumento jurídico se definen y precisan las competencias y líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas del Consejo Estatal de Población, con el objeto de que este órgano ejecute con mayor eficiencia los programas y objetivos a su cargo y responda con más eficacia a la dinámica de población en la entidad. (COESPO, 2023, p. 27)

g) Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población

En dicho reglamento se contienen determinaciones jurídicas y administrativas, mediante las cuales se regula la organización y funcionamiento del Consejo Estatal de Población, a partir de la definición de las atribuciones y líneas de autoridad de las unidades

administrativas básicas que integran su estructura de organización. (COESPO, 2023, p. 27)

Base programática

Conforme a la legislación vigente, el Programa Estatal de Población del Estado de México, está sujeto a los objetivos y prioridades de la planeación nacional y estatal de desarrollo, en consecuencia, guarda congruencia con los siguientes programas:

- Plan Nacional de Desarrollo.
- Programa Nacional de Población.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México.

(COESPO, 2023, pp. 25-27)

De igual forma se retoman las siguientes normativas de acuerdo con (COESPO, 2021)

Leyes Federales

- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

Leyes Locales

- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios

- Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios

Códigos

- Código Financiero del Estado de México y Municipios
- Código Electoral del Estado de México

Reglamentos

- Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México
- Reglamento de Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios
- Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

CAPÍTULO III.

DELIMITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE POBLACIÓN

La Secretaría General de Gobierno mediante el Manual General de Organización del Consejo Estatal de Población (SGG, 2022) menciona el objetivo y funciones de la Dirección de Programas de Población, así como de los departamentos a su cargo, los cuales se presentan a continuación:

3.1. Dirección de Programas de Población

Objetivo:

Promover acciones que permitan lograr la ejecución de la política nacional y estatal de población, a través de la difusión de la cultura demográfica, la educación integral de la sexualidad, incorporando la igualdad de género, así como a la descentralización de la política demográfica, enfocada a las características sociodemográficas de cada región y municipio cuyo objeto es el desarrollo sostenible de la población mexiquense. (SGG, 2022, p. 12)

Funciones:

- Coordinar el diseño e implementación de estrategias que permitan contar con programas en educación integral de la sexualidad, con pleno respeto a los derechos humanos, buscando la transversalidad y participación interinstitucional.
- Dirigir el diseño y ejecución de estrategias para la descentralización de la política demográfica, educación y comunicación en población, con pleno respeto a los derechos humanos e incorporando la igualdad de género, que permitan contribuir al fortalecimiento de una cultura demográfica y al desarrollo sostenible.
- Promover el fortalecimiento de vínculos con las diversas instituciones de los tres ámbitos de gobierno, así como, públicas y privadas a fin de proveer de insumos al Consejo para robustecer el acervo bibliohemerográfico del Centro de Documentación.

- Coordinar la elaboración de programas de capacitación de educación poblacional con perspectiva de género para promover la calidad de vida sostenible para las y los mexiquenses.

(SGG, 2022, pp. 12-13)

3.1.1. Departamentos Dependientes a la Dirección de Programas de Población

- **Departamento de Educación en Población**

Objetivo:

Promover el fortalecimiento de la cultura demográfica integral, mediante acciones en materia de educación integral de la sexualidad, para lograr el conocimiento y la comprensión de los fenómenos sociodemográficos de la entidad, así como para generar estrategias y estudios en el marco de educación en población, contribuyendo a una vida sostenible de la población mexiquense. (SGG, 2022, p. 13)

Funciones:

- Organizar y proponer acciones para llevar a cabo ciclos de conferencias en materia de educación en población.
- Actualizar los programas de educación en población en los temas de educación integral de la sexualidad, encausados al fortalecimiento del conocimiento en las y los adolescentes, así como a la sensibilización de la sociedad en función de las necesidades y fenómenos que afectan a la población, con absoluto respeto de los derechos humanos.
- Desarrollar estrategias con base en las variables sociodemográficas de los grupos de población adolescente de la entidad, que contribuyan a la reducción y/o erradicación del embarazo adolescente.
- Diseñar y ejecutar las estrategias necesarias para la conformación de grupos de trabajo interinstitucionales con entes públicos estatales y municipales para llevar

a cabo jornadas de conferencias de educación integral de la sexualidad, que coadyuven a la prevención y erradicación del embarazo adolescente.

- Diseñar, proponer y ejecutar estrategias integrales de educación en población con instituciones gubernamentales y no gubernamentales de los sectores públicos y privados, a fin de implementar acciones conjuntas en beneficio de la población de la entidad.
- Fomentar la participación activa de la comunidad a través de la impartición de pláticas o talleres en temas demográficos y de educación integral de la sexualidad que tengan un impacto positivo en el crecimiento poblacional de la entidad.
- Elaborar y producir estudios con contenido en educación integral de la sexualidad, que sirvan como apoyo didáctico para docentes, padres y madres de familia, así como a personas servidoras públicas estatales y municipales.
- Diseñar estrategias que permitan el acercamiento a docentes del sector público y privado, para dotar de información que sensibilice en la importancia y trascendencia de la educación integral de la sexualidad, en el ámbito de su competencia.
- Proponer a la Dirección de Programas de Población, la suscripción de acuerdos y convenios de colaboración y/o coordinación con instituciones educativas de los sectores público y privado, con la finalidad de contar con un instrumento jurídico que permita la ejecución de acciones en materia de educación en población y de los programas en temas de educación integral de la sexualidad en beneficio de las y los adolescentes mexiquenses.
- Dotar a docentes, padres y madres de familia y adolescentes con información cualitativa y cuantitativa en temas sociodemográficos y de educación integral de la sexualidad, para sensibilizar en la importancia y trascendencia de la misma.
- Impartir talleres en materia de educación en población que permitan contribuir en la disminución de las brechas de género.

- Coordinar acciones con instituciones educativas públicas y privadas, con la finalidad de llevar a cabo talleres en materia de educación en población.
- Promover en los talleres de educación en población la incorporación de información sociodemográfica, para fortalecer los programas en materia de educación integral de la sexualidad, con estadística e indicadores sociodemográficos.
- Diseñar y proponer acciones tendientes a fomentar la participación de las personas de la tercera edad en actividades con temáticas sociodemográficas.
- Elaborar y producir documentos informativos de las investigaciones realizadas en materia de población para apoyar la educación en forma abierta a todos los sectores sociales.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

(SGG, 2022, pp. 13-14)

- **Departamento de Comunicación en Población**

Objetivo:

Fortalecer la cultura demográfica con la planeación, elaboración, diseño, distribución y difusión de material con información en temas sociodemográficos, a través de los diversos medios de comunicación masiva, en el marco de los objetivos de la política nacional y estatal de población. (SGG, 2022, p. 14)

Funciones:

- Elaborar materiales informativos digitales y/o impresos que permitan llevar a cabo campañas con temáticas demográficas dirigidas a la población mexiquense, para su difusión a través de los medios de comunicación masiva.

- Diseñar y difundir información en materia poblacional, a través de los diversos medios de comunicación masiva, destacando la importancia de los factores sociodemográficos de la entidad.
- Implementar acciones de comunicación en población, con los sectores social, público, privado y académico como apoyo para difundir los objetivos del Consejo Estatal de Población y las acciones que realiza.
- Promover y difundir materiales informativos, en materia de educación integral de la sexualidad, que tengan un impacto positivo en el crecimiento poblacional de la entidad, con respeto hacia los derechos humanos.
- Administrar y actualizar la información documental bibliohemerográfica que conforma el Centro de Documentación, para consulta de la población.
- Publicar documentos con información demográfica, así como difundirlos a través de los medios de comunicación masiva, a fin de orientar e informar a la población en temas de educación integral de la sexualidad, con enfoque en igualdad de género.
- Establecer coordinación con las unidades administrativas y áreas sustantivas del Consejo para el diseño y desarrollo conceptual entre los diversos sectores sociales de contenidos temáticos en materia poblacional.
- Proponer acciones y estrategias en materia de comunicación en población tendientes a promover la calidad de vida sostenible para las y los mexiquenses.
- Elaborar y difundir material gráfico para promocionar los servicios de salud y servicios amigables entre las y los adolescentes, a través de los diversos medios de comunicación.
- Diseñar, promover y difundir la Revista de la Población, entre los sectores sociales y las comunidades académicas para contribuir al fortalecimiento de la cultura demográfica.

- Difundir a través de los diferentes medios de comunicación masiva, información relacionada a fenómenos sociodemográficos con un enfoque de desarrollo integral de la mujer.
- Difundir información demográfica y educativa del Consejo Nacional y Estatal de Población a los Consejos Municipales de Población, a fin de fortalecer la cultura demográfica.
- Revisar diariamente las síntesis informativas de los medios de comunicación masiva y compartir las notas más relevantes a las unidades administrativas del Consejo, y así, dar seguimiento al panorama demográfico local, estatal, nacional e internacional.
- Generar acciones para potenciar la difusión de indicadores sociodemográficos, a través de los diversos medios de comunicación, a fin de fortalecer la cultura demográfica, cuyo quehacer esté vinculado a promover una vida sostenible para las y los mexiquenses.
- Fortalecer estrategias de información y comunicación en población relacionadas con fenómenos sociodemográficos que produzcan un impacto favorable en el crecimiento poblacional de la entidad.
- Proponer acciones para dar a conocer a la ciudadanía, las instancias encargadas de procuración e impartición de justicia ante un fenómeno demográfico.
- Concretar vínculos con las diversas instituciones de los tres ámbitos de gobierno, públicas y privadas a fin de distribuir información sociodemográfica que realiza el Consejo Estatal de Población.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

(SGG, 2022, pp. 14-15)

- **Departamento de Descentralización de la Política Demográfica**

Objetivo: Promover la generación de políticas públicas, acciones, programas sociales y estrategias en el ámbito regional y municipal, en coordinación con los Consejos Municipales de Población y con la participación de los tres ámbitos de gobierno, los sectores social y privado, para la aplicación de la política nacional y estatal de población, atendiendo la heterogeneidad y características sociodemográficas de cada municipio. (SGG, 2022, p. 15)

Funciones:

- Promover la integración y funcionamiento de los Consejos Municipales de Población, así como, fomentar que cuenten con los ordenamientos jurídicos, para la aplicación de los objetivos de la política nacional y estatal de población en este ámbito.
- Generar estrategias para proporcionar a los municipios, los elementos técnicos de administración y organización en materia de población, para el funcionamiento de los Consejos Municipales de Población.
- Capacitar y asesorar a las y los integrantes de los Consejos Municipales de Población para el manejo de los indicadores sociodemográficos, que les permita una aplicación eficiente en el desempeño de sus funciones y con la finalidad de lograr un desarrollo sostenible en la entidad.
- Asesorar a los Consejos Municipales de Población en su operación y en la realización de actividades y eventos propios de su materia, así como promover el uso de las variables sociodemográficas en los planes y programas municipales.
- Asesorar a los Consejos Municipales de Población en la elaboración de su Programa Municipal de Población para que esté alineado a la política nacional y estatal de población.

- Promover a través de entes públicos estatales y de los Consejos Municipales de Población las acciones tendientes a lograr la disminución de las brechas sociodemográficas y de género.
- Promover la descentralización del Programa Estatal de Población, a través de los Consejos Municipales de Población.
- Proponer a la Dirección de Programas de Población la suscripción de acuerdos, convenios de colaboración y/o coordinación con entes públicos estatales, así como con los ayuntamientos de la entidad, con la finalidad de contar con un instrumento jurídico que permita fortalecer la colaboración interinstitucional en materia sociodemográfica.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

(SGG, 2022, p. 15)

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS FODA DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE POBLACIÓN

En el presente capítulo se desarrolla un análisis FODA sobre la Dirección en Población de Consejo Estatal de población, así como aspectos conceptuales sobre lo que es un FODA y su utilidad.

4.1. Conceptualización de la técnica FODA

FODA es una técnica que se usa para identificar las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas de algún proyecto específico. Si bien, por lo general, se usa en empresas pequeñas, organizaciones sin fines de lucro, empresas grandes y otras organizaciones; el análisis FODA se puede aplicar tanto con fines profesionales como personales. Es una herramienta simple y, a la vez, potente que ayuda a identificar las oportunidades competitivas de mejora. (Raeburn, 2021)

FODA significa fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Es muy importante analizar cada uno de estos factores para planificar correctamente el crecimiento de las organizaciones. Aquí es donde el análisis entra en juego. Cuando sus partes se analizan en conjunto, el marco FODA puede ofrecer una perspectiva más general con el fin de dar el siguiente paso de manera eficiente. (Raeburn, 2021)

La técnica FODA se orienta principalmente al análisis y resolución de problemas y se lleva a cabo para identificar y analizar las fortalezas y debilidades de la organización, así como las oportunidades (aprovechadas y no aprovechadas) y amenazas reveladas por la información obtenida del contexto externo. (Cano & García, s.f.)

El FODA como técnica de planeación, permitirá contar con información valiosa proveniente de personas involucradas con la administración del negocio y que con su *know how* pueden aportar ideas inestimables para el futuro organizacional. Es necesario señalar que la intuición y la creatividad de los involucrados es parte fundamental del proceso de análisis ya que para los que una determinada situación parece ser una oportunidad, para otros puede pasar desapercibida;

mismo modo esto puede suceder para las amenazas, fortalezas y debilidades que sean examinadas. (Cano & García, s.f., p. 89)

4.2. Análisis FODA de la Dirección de Programas de Población

Fortaleza / oportunidad / debilidad / amenaza
Atribuciones de la Dirección de Programas de Población
<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existencia de un banco de información estadística demográfica. - Relaciones interinstitucionales con dependencias del gobierno federal y estatal como el Consejo Nacional de Población, INEGI, IGCEM, entre otras. - Relaciones de colaboración con instituciones académicas y de investigación como el Centro de Investigación Avanzada en Estudios de la Población de la UAEMéx , el Colegio de México, el Colegio de la Frontera norte, el Colegio de la Frontera sur y el Colegio Mexiquense. - Apoyo y asesoría del Fondo de Población de las Naciones Unidas. - Acervo bibliográfico especializado (Centro de Documentación). - Convenios de colaboración con bibliotecas de instituciones de investigación, académicas y dependencias gubernamentales. - Publicaciones periódicas en materia demográfica. - Acciones permanentes de difusión y comunicación en diferentes medios sobre temas demográficos (Programas de radio, entrevistas, boletines de prensa, conferencias especializadas). - Presencia en los 125 municipios de la entidad a través de los Consejos Municipales de Población.
<p>Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Insuficiente cultura demográfica de la población.

Fortaleza / oportunidad / debilidad / amenaza
Atribuciones de la Dirección de Programas de Población
<ul style="list-style-type: none"> - Inadecuado perfil profesional del Personal del Consejo Estatal de Población. - Marco legal no especifica el carácter obligatorio y el funcionamiento de los Consejos Municipales de Población. - Falta de interés de los presidentes municipales para apoyar la operación de los Consejos Municipales de Población. - Recursos materiales insuficientes (parque vehicular y equipo de cómputo obsoleto). - Recursos humanos insuficientes para capacitar a los Consejos Municipales de Población. - Lentitud en el proceso de autorización de las publicaciones del programa editorial. - Desinterés de tomadores de decisiones para emplear la información demográfica como herramienta de planeación.
<p>Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Posicionar el tema demográfico en la agenda estatal, para el diseño de políticas públicas. - Utilización de la información demográfica actualizada para la elaboración del Programa Estatal de Población. - Información demográfica del Censo Nacional de Población 2020, para la generación de insumos sociodemográficos actualizados. - Generación de análisis comparativos de las variables sociodemográficas como herramienta de planeación. - Utilización de información en materia demográfica generada a través de la colaboración del Consejo Estatal de Población con Instituciones académicas y de investigación.

Fortaleza / oportunidad / debilidad / amenaza
Atribuciones de la Dirección de Programas de Población
<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de tecnologías de información para la difusión de temas sociodemográficos.
<p>Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desconocimiento de las administraciones municipales sobre la existencia de información sociodemográfica para la elaboración de sus Planes Municipales de Desarrollo. - Desinterés de las administraciones municipales para la operación de los Consejos Municipales de Población. - Desinterés de la población en materia demográfica.

Fuente: Este cuadro se elaboró con base a la experiencia profesional del autor de la presente Memoria Profesional, en el COESPO del Estado de México, durante el periodo 2010 – 2013, con criterios FODA que establece (Cano & García, s.f.).

CAPÍTULO V

POLÍTICAS DE POBLACIÓN Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

5.1. Políticas de población nacional

La política de población tiene como uno de sus soportes técnicos los insumos que le ofrece la prospectiva demográfica, con éstos es posible la formulación de estrategias y líneas de acción sobre mortalidad, fecundidad y salud reproductiva, migración interna e internacional, envejecimiento, bono demográfico, entre otros. (Hernández, et al., 2013)

(Aguilera, 2000) argumenta que:

Al definir la "política de población" es útil distinguir entre política "explícita" y política "implícita". Una política explícita es una declaración o un documento de un gobierno nacional que anuncia su intención o un plan destinado a modificar por lo menos el crecimiento de la población del país y tal vez, también, su distribución y/o composición. Las políticas de población explícitas han adoptado una variedad de formas, inclusive: documentos de ministerios y comisiones gubernamentales; legislación; secciones de los planes de desarrollo; declaraciones de política de un partido gobernante; declaraciones del presidente de la nación o de otros funcionarios de alto nivel. (p.2)

(Hernández, et al., 2013) mencionan que:

En México se cuenta hoy con un amplio acervo de resultados de diversos ejercicios de proyecciones de población elaborados tanto por organismos internacionales, como por científicos e instituciones estatales abocadas a esta tarea técnica. Desde los escenarios futuros publicados por la Organización de las Naciones Unidas en 1954, hasta las proyecciones de finales de los años noventa del siglo XX y principios de este nuevo siglo, tuvieron entre sus objetivos monitorear el avance en las metas planteadas sobre el crecimiento de la población y conocer mejor la dinámica demográfica. En síntesis, las proyecciones desde el último tercio del siglo XX:

- Alimentan la planeación económica, social y demográfica;
- Establecen metas programáticas;
- Permiten analizar los efectos e interrelaciones de los fenómenos demográficos, conciliando el pasado demográfico reciente;
- Hacen posible explorar posibles escenarios futuros; y
- Permiten monitorear y comparar el avance del país con su propio pasado demográfico y con las tendencias a escala internacional. (p.11)

De acuerdo con (Aguilera, 2000) las políticas de población pueden diferir entre sí respecto a disposiciones específicas, contienen una serie de elementos asociados que pueden resumirse en la siguiente forma:

- Razones: Generalmente las políticas comienzan con una justificación del por qué se emite una política de población, con las razones básicas que hay tras ella. Lo anterior con frecuencia adopta la forma de un análisis demográfico y de los problemas que presenta el crecimiento demográfico actual o proyectado.
- Objetivos y finalidades: Muchas políticas continúan con una declaración de los objetivos y finalidades. Estos pueden ser de carácter general -expresados en términos de propósitos de desarrollo global o de salud- o tal vez se expresen como finalidades más circunscritas y específicas.
- Metas: En algunos casos las políticas establecen metas demográficas específicas, como ser alcanzar un cierto nivel de fecundidad o mortalidad en un año determinado.
- Medidas de políticas y programas. Son numerosas las políticas que contienen o recomiendan las medidas que el país planea adoptar. Generalmente ellas incluyen:
 1. Proporcionar servicios e información sobre control de la fecundidad;

2. Suministrar educación e información respecto a población, vida familiar y/o sexualidad;
3. Mejorar la situación de la mujer;
4. Mejorar el estado sanitario y nutricional;
5. Proporcionar incentivos y desincentivos;
6. Mejorar la investigación y la evaluación;
7. Llevar a cabo reformas legales específicas; y
8. Poner en práctica políticas para modificar la migración interna y/o internacional.

Puesta en práctica y disposiciones institucionales: Muchos países tratan de garantizar la puesta en práctica eficaz de la política de población asignando responsabilidades específicas de coordinación y supervisión o creando una entidad determinada que se encargue de estas labores. (p.3)

México ha tenido política de población a lo largo de su historia. En cada momento esa política ha sido siempre la respuesta a una situación apreciada, en perspectiva histórica, como social o políticamente inconveniente. Ha sido la expresión de un propósito explícito de arribar a un estado de cosas deseable, a la consecución de una sociedad y de un país al que se tiene derecho y posibilidades. (García, 1988)

El Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2019) establece que:

La atención de los fenómenos demográficos es compleja porque requiere de intervenciones de distinta escala geográfica y temporal, y también porque es una cuestión transversal a todas las dimensiones del desarrollo. Por esta razón, las problemáticas demográficas tienen estrechas relaciones con los grandes procesos estructurales, como son: la desigualdad social y espacial, la exclusión

social y la marginación, el desempeño económico a nivel macro y micro, el ejercicio de los derechos humanos y la crisis ambiental. (p.11)

La cuantificación de las demandas puede derivar de análisis retrospectivos y prospectivos, de ahí que la política demográfica es fundamental para el momento crítico de planeación de las políticas públicas en favor del bienestar de la población. Por ello, se requiere una estrecha colaboración entre los distintos niveles de gobierno, con la participación de las dependencias que integran al Consejo Nacional de Población, así como con los estados y municipios, refrendando el compromiso de transformar la vida de las y los habitantes de México. (CONAPO, 2019)

El análisis de los componentes demográficos de la República Mexicana permite establecer el panorama de las demandas de servicios, en materia de salud, educación, empleo, vivienda, entre otras, para la planeación de su desarrollo y con ello anticipar las situaciones que puedan poner en desventaja a la población del país, así como aquellas que mejoren sus oportunidades de desarrollo, aprovechando las ventajas que surjan de los cambios en materia demográfica. (Castillejo, *et al.*, 2019)

5.2. Políticas de población del Estado de México

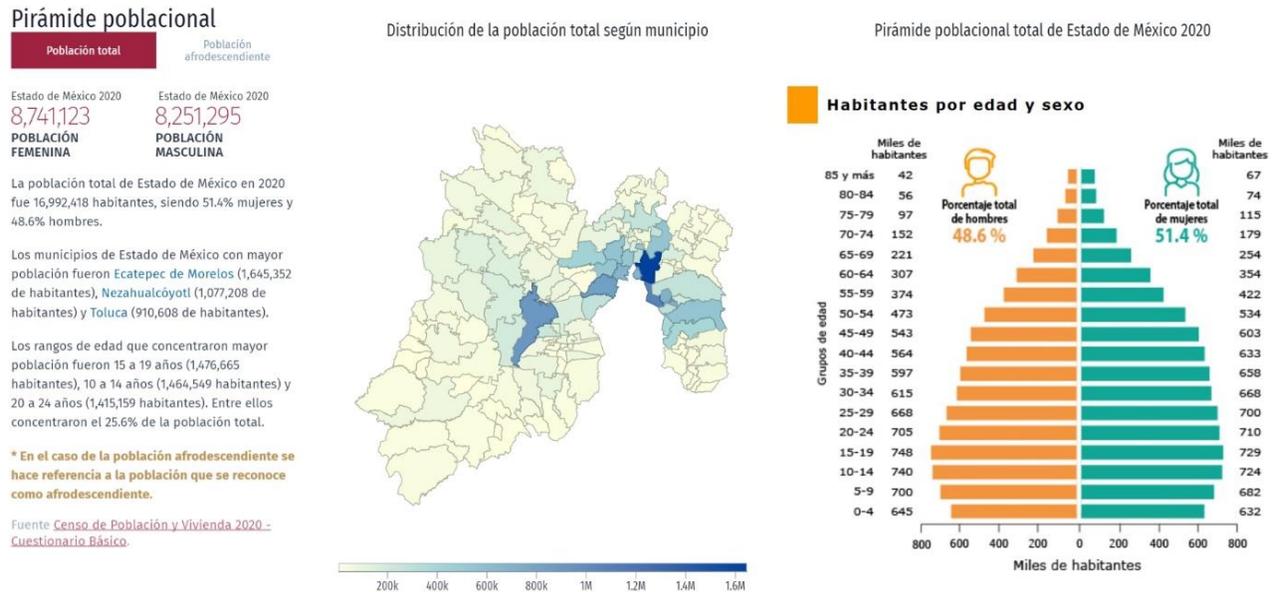
La población del Estado de México experimenta diversas transformaciones que inciden en su crecimiento y estructura. El descenso de las tasas de fecundidad y de la mortalidad infantil en algunos municipios, el aumento de la esperanza de vida, las dinámicas migratorias, entre otros fenómenos, son solo algunos cambios demográficos observados en las últimas décadas. (COESPO, 2023)

Población

El XII Censo General de Población y Vivienda 2000 estimó que en la entidad habitaban 13 millones 96 mil 686 personas; para el año 2010 la población se incrementó a 15 millones 175 mil 862, con una tasa de crecimiento promedio anual de 1.44 por ciento. En el año 2015 fue de 16 millones 187 mil 608 habitantes con una tasa de crecimiento media anual entre 2010 y 2015, que descendió a 1.37 por ciento. (COESPO, 2023)

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la población total en el Estado de México fue de 16,992,418 habitantes, de los cuales el 51.4% son mujeres y el 48.6% son hombres. (Data México, SF)

Figura 2.

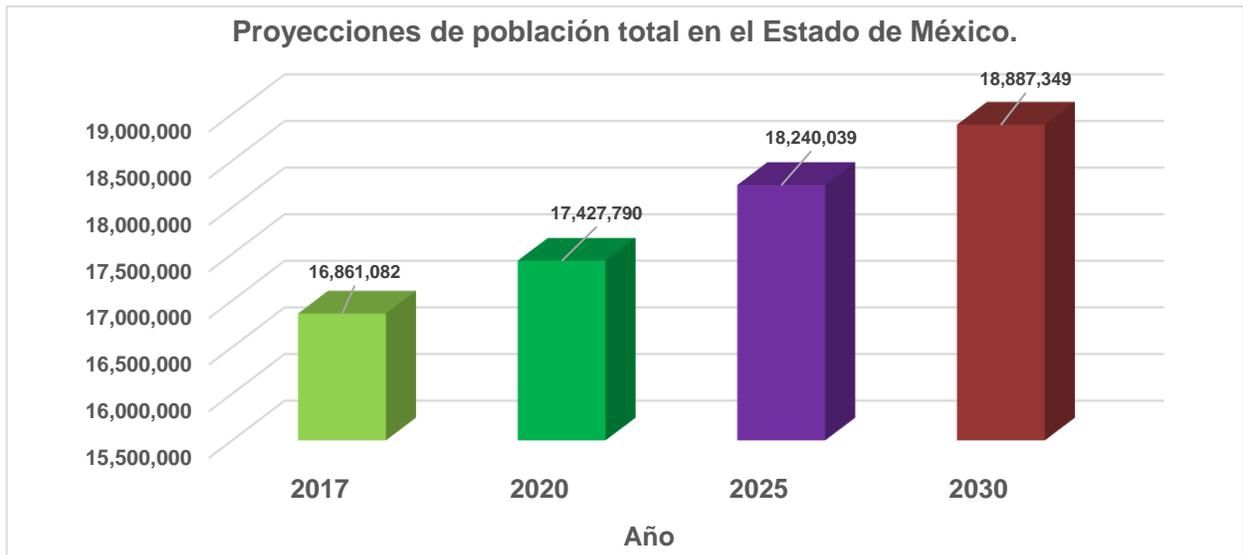


Fuente: Data México, Gobierno de México e Información de México para niños.

Proyecciones de población total en el Estado de México.

De acuerdo con las últimas proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), publicadas en septiembre de 2018, el ajuste a la estimación del año 2017 fue de 16 millones 861 mil 82 personas; en 2020 se estima llegará a 17 millones 427 mil 790 personas con una tasa de crecimiento de 1.03 por ciento; en 2025 será de 18 millones 240 mil 39 y para 2030 habrá 18 millones 887 mil 349 mexiquenses, el ritmo de crecimiento será menor al 0.60 por ciento. (Castillejo, *et al.*, 2019)

Figura 3



Fuente: (Castillejo, *et al.*, 2019)

5.3. Propuestas de políticas de población en México

Este es el momento inicial y crucial, para trazar lo que habremos de consolidar en los próximos años, una política de población fuerte, a la altura de México, con objetivos claros, con estrategias focalizadas y con acciones decisivas que logren el bienestar de todas las personas. Porque nuestras acciones repercutirán y tendrán consecuencias, es que debemos planear, ser eficientes, pensando siempre en un desarrollo sostenible que garantice bienestar para todas las personas y procurar una sociedad más justa, en la cual existan las mismas oportunidades de mejora y acceso a los bienes y servicios que requiera cualquier persona para su crecimiento pleno y en la que se garantice el cumplimiento y ejercicio de todos sus derechos a partir del estrecho trabajo interinstitucional e incluso intersectorial. (SEGOB, 2014, p. 13)

La población no será meramente una cifra, será de hoy en adelante al tener a las personas como centro de la agenda, la razón de ser de nuestras actividades, fomentando el bienestar y el desarrollo pleno de cada persona. Por ello, la nueva política de población de México será caracterizada por su sentido humanista, centrado en los derechos humanos y fomentando el desarrollo sostenible en todos los ámbitos de la vida. (CONAPO, 2019)

Los retos actuales de la política de población resultan de la conjunción de añejos y nuevos desafíos. La atención de los rezagos sociodemográficos constituye una tarea prioritaria a la que todavía deben destinarse importantes recursos. Las altas tasas de fecundidad y de mortalidad materno-infantil prevaletentes en los contextos sociales de alta marginación y las deficiencias en cobertura y calidad de los programas de salud sexual y reproductiva, entre otros, señalan algunos ámbitos donde deben redoblarse los esfuerzos para reducir la brecha que los separa de los grupos sociales más avanzados en la transición demográfica. (SEGOB, 2014)

El cambio demográfico está construyendo nuevos escenarios que reclaman una política de población activa. El cambio en la estructura por edad de la población, el nuevo perfil de morbimortalidad, el envejecimiento, la reconfiguración de las relaciones familiares, los nuevos patrones de movilidad de la población, entre otros procesos, están delineando un nuevo perfil demográfico del país. La política de población, frente a este contexto, está obligada a revisar paradigmas con el fin de fortalecer su capacidad para anticipar los impactos del cambio demográfico en el desarrollo. (SEGOB, 2014)

La atención de estos desafíos requiere de una política de población con capacidad para orientar las acciones públicas y las decisiones de los individuos. Entre otras condiciones, se necesita un marco institucional fuerte, sustentado en la cooperación de las instancias gubernamentales y en la participación de los organismos de la sociedad civil. En particular, se debe continuar fomentando la federalización de la política de población. (SEGOB, 2014)

Atributos distintivos de la política de población han sido la promoción de los derechos sociales, el impulso de la autonomía de las personas y el apego a una visión del desarrollo centrada en las capacidades humanas. La política de población deberá profundizar su compromiso con estos valores en el futuro (SEGOB, 2014)

Las proyecciones de población son técnicas demográficas por excelencia que apoyan la política pública, ya que permiten estimar escenarios a mediano y largo plazo del comportamiento, volumen y estructura de la población. Esto hace posible que se

anticipen las demandas en materia de empleo, educación, salud y vivienda. (CONAPO, 2019)

5.4. Propuestas de políticas de población del Estado de México

De acuerdo con (CONAPO, 2019) se tienen en consideración los siguientes parámetros como propuestas de políticas de población del Estado de México.

Pobreza, marginación, desigualdad y desarrollo humano.

La pobreza en el Estado de México se manifiesta principalmente de dos maneras: la pobreza extrema, la cual se puede asociar geográficamente a las zonas rurales, y la pobreza moderada, la cual se presenta mayormente en las dos grandes zonas metropolitanas de la entidad. Las dos caras de este fenómeno tienen características diferentes entre sí. (GobEdoMex, 2012)

El reto del Gobierno Estatal consiste en formular una política integral que atienda de manera adecuada las necesidades tanto de la pobreza extrema rural como de la pobreza moderada urbana. Su atención es prioritaria ya que, al resolver esta condición, se avanza en la reducción de la marginación, se promueve el desarrollo humano y, en última instancia, se avanza hacia una sociedad con menor desigualdad. (GobEdoMex, 2012)

La pobreza extrema ha sido el centro de la política social en el país y sin duda uno de los problemas más graves debido al alto costo social y humano que provoca. En los últimos 15 años se han dado pasos importantes en el combate a la pobreza en nuestra entidad. Sin embargo, ésta aún afecta a amplios grupos, particularmente en las comunidades rurales. Por otro lado, el problema que más se ha extendido corresponde a la pobreza moderada, la cual afecta en mayor medida a mexiquenses de las regiones urbanas. De esto se desprende que el combate a la pobreza extrema, que aún persiste en las zonas rurales, así como la disminución de la pobreza moderada de las zonas urbanas, debe perfilarse como una de las prioridades de la política social del Gobierno del Estado de México. (GobEdoMex, 2012)

Pobreza

La pobreza es el conjunto de carencias que sufre una persona, familia o comunidad, en dimensiones que afectan a su bienestar y desarrollo. En el caso de nuestro país, la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) establece que para medir la pobreza deben tomarse en cuenta ocho indicadores:

1. el ingreso corriente per cápita,
2. el rezago educativo,
3. el acceso a los servicios de salud,
4. el acceso a la seguridad social,
5. la calidad y espacios de la vivienda,
6. el acceso a los servicios básicos de la vivienda,
7. el acceso a la alimentación,
8. y el grado de cohesión social. (GobEdoMex, 2012)

Asimismo, de acuerdo con la metodología para medir la pobreza del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se considera en situación de pobreza multidimensional a todas aquellas personas que no cuentan con los ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas y que presentan al menos una de las seis carencias descritas en dicha Ley. (GobEdoMex, 2012)

Núcleo social y calidad de vida.

La familia ha sido históricamente el núcleo de la sociedad en el país. Sin embargo, las tendencias demográficas muestran un cambio sin precedente en la estructura de los hogares: éstas son cada vez más compactas, los hogares compuestos por una sola persona crecen aceleradamente y el papel de la mujer en la vida laboral es cada vez más activo. (GobEdoMex, 2012)

Los hogares mexiquenses demandan desde ahora soluciones de política social que suplan la red de seguridad social con que tradicionalmente se ha apoyado a la familia mexiquense, tales como el cuidado de los niños y de los adultos mayores. Dichas demandas serán cada vez mayores, por lo que el Gobierno Estatal debe estar preparado

para darles la atención que requieren, tal como ya sucede en otras partes del mundo. (GobEdoMex, 2012)

Grupos en situación de vulnerabilidad.

La política social debe brindar un énfasis particular a los sectores de la población que, por sus características, requieren una atención focalizada para facilitar que accedan a las oportunidades que generan movilidad social y desarrollo humano. Entre estos grupos se puede considerar a los niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad, los adultos mayores, las madres jóvenes y viudas, los pueblos indígenas y las personas con alguna discapacidad. Un Gobierno Solidario debe atender de manera efectiva las necesidades de política social mediante tres instrumentos principalmente: la educación, la salud y la inversión en infraestructura básica. (GobEdoMex, 2012)

5.5. Objetivos de Desarrollo Sostenible México

Monitoreo e institucionalización

Como parte de los esfuerzos para formalizar el monitoreo, evaluación y seguimiento de una agenda de largo plazo, fue necesario institucionalizar un mecanismo permanente de coordinación que trascendiera a los tiempos políticos y a los cambios de gobierno. Con este objetivo inicialmente se creó el Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (CTESIODM), que reúne a diferentes dependencias y unidades del Estado responsables de la medición y/o cumplimiento de los ODM. (OPR, 2015, p. 12)

Desde su creación en 2010, el Comité ODM demostró ser un exitoso mecanismo de coordinación de instituciones de gobierno, y su principal fortaleza ha residido en el alto nivel de representación y de especialización de sus miembros. Sus funciones se desempeñan bajo el liderazgo de la Oficina de la Presidencia de la República (OPR) y cuenta con el respaldo técnico y logístico de su Secretariado, que recae en el INEGI y el Consejo Nacional de Población (CONAPO). (OPR, 2015, p. 13)

Como responsable de la supervisión, elaboración y publicación de los Informes de Avances en México, la OPR se ha consolidado como el eje de coordinación entre las dependencias responsables de los ODM, siendo la encargada de dar seguimiento a las políticas públicas vinculadas al cumplimiento de las metas y participando activamente en su evaluación periódica. Actualmente, la OPR y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) realizaron los trabajos y gestiones necesarias, tanto a nivel nacional como internacional, para la transición a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). (OPR, 2015, p. 13)

La Agenda 2030 de los ODS.

El 25 de septiembre de 2015, los 193 Estados miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un ambicioso plan que busca alcanzar una prosperidad respetuosa con el planeta y sus habitantes. Dicha Agenda está compuesta por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), divididos a su vez en 169 metas, a cumplir en 2030. La Agenda 2030 es una continuación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000-2015) de la ONU, los cuales fueron en su día la primera confluencia internacional para afrontar problemas globales como la erradicación de la pobreza extrema y el hambre o la mejora en el acceso a la educación. Aunque las metas no se cumplieron totalmente, sí favorecieron importantes avances que, en 2015, se extendieron a través de la Agenda 2030 y sus respectivos ODS. (Iberdrola, 2023)

Los Jefes de Estado y de Gobierno y Altos Representantes, reunidos en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, del 25 al 27 de septiembre de 2015, coincidieron con el septuagésimo aniversario de la Organización y acordaron los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible de alcance mundial. Estableciendo la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, como un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Dicha Agenda también pretende fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad, reconocer que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Este plan será implementado por todos los países y partes interesadas mediante una

alianza de colaboración, resueltos a liberar a la humanidad de la tiranía, pobreza, privaciones y a sanar y proteger al planeta. Decididos a tomar las medidas audaces y transformativas que se necesitan urgentemente para reconducir al mundo por el camino de la sostenibilidad y la resiliencia. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas establecidas, demuestran la magnitud de esta ambiciosa nueva Agenda universal. Con ellos se pretende retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y conseguir lo que estos no lograron. También se pretende hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Los Objetivos y las metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. Los Objetivos y las metas estimularán durante los próximos 15 años la acción en las siguientes esferas de importancia crítica para la humanidad y el planeta. (Asamblea General Naciones Unidas, 2015)

Las cinco dimensiones (5P) de la Agenda 2030, se basan en:

Las personas. Estamos decididos a poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones, y a velar por que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable. El planeta. Estamos decididos a proteger el planeta contra la degradación, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, la gestión sostenible de sus recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático, de manera que pueda satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras. La prosperidad. Estamos decididos a velar por que todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera y plena, y por qué el progreso económico, social y tecnológico se produzca en armonía con la naturaleza. La paz. Estamos decididos a propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres del temor y la violencia. No puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible. Las alianzas. Estamos decididos a movilizar los medios necesarios para implementar esta Agenda mediante una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, que se base en un espíritu de mayor solidaridad mundial y centrado particularmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables, con la colaboración de todos los países, todas las partes interesadas y todas las

personas. Los vínculos entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su carácter integrador son de crucial importancia para cumplir el propósito de la nueva Agenda. Si se consigue lo que se ambiciona en todos y cada uno de los aspectos de la Agenda, mejorarán notablemente las condiciones de vida de todas las personas y este mundo se transformará en un lugar mejor. (Asamblea General Naciones Unidas, 2015)

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

ODS 1. Fin de la pobreza: erradicar la pobreza extrema en el mundo, medida actualmente por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.

ODS 2. Hambre cero: poner fin al hambre y asegurar el acceso de todos a una alimentación sana y nutritiva.

ODS 3. Salud y bienestar: garantizar una vida sana y promover el bienestar a todas las edades.

ODS 4. Educación de calidad: garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida.

ODS 5. Igualdad de género: lograr la igualdad entre géneros y empoderar a mujeres y niñas.

ODS 6. Agua limpia y saneamiento: lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible.

ODS 7. Energía asequible y no contaminante: garantizar el acceso a energía asequible, segura, sostenible y moderna, y velar por la transición energética.

ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico: promover un crecimiento económico inclusivo y sostenible, así como trabajo decente para todos.

ODS 9. Industria, innovación e infraestructuras: construir infraestructuras resilientes, promover una industrialización sostenible y fomentar la innovación.

ODS 10. Reducción de las desigualdades: reducir la desigualdad en y entre los países, manteniendo el crecimiento de los ingresos del 40 % de la población más pobre en una tasa superior a la media nacional.

ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles: asegurar el acceso de todos a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, y mejorar los barrios marginales.

ODS 12. Producción y consumo responsables: garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

ODS 13. Acción por el clima: adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

ODS 14. Vida submarina: conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.

ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres: gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación y detener e invertir la degradación de las tierras y la pérdida de biodiversidad.

ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas: promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

ODS 17. Alianzas para lograr los Objetivos: revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. (Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 2023)

Lista de Indicadores nacionales clasificados por objetivo y metas de los ODS:		
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo		
Meta 1n.1	Pobreza multidimensional por grupos en condiciones de desventaja (desagregación por personas indígenas, adultos mayores, personas con discapacidad, niños y niñas (menores de 18 años) y Primera infancia (0 a 5 años)) basada en el enfoque de derechos	
	1n.1.1	Porcentaje de la población en situación de pobreza - N
Meta 1n.3	Construcción de un sistema de protección social con un enfoque de derechos	

Lista de Indicadores nacionales clasificados por objetivo y metas de los ODS:		
	1n.3.1	Porcentaje de población de 65 años o más que recibe jubilación o pensión (contributiva o no contributiva) por un monto igual o mayor al valor promedio de la línea de pobreza por ingresos - N
	1n.3.2	Porcentaje de población ocupada con hijos(as) de seis años o menos que tiene acceso a guarderías como prestación laboral - N
	1n.3.3	Porcentaje de la población que presenta carencia por acceso a la seguridad social - N
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible		
Meta 2n.1	Acceso a una alimentación nutritiva y de calidad	
	2n.1.1	Porcentaje de la población menor de 5 años que presenta algún tipo de desnutrición crónica - N
Meta 2n.2	Seguridad alimentaria	
	2n.2.1	Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación - N
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades		
Meta 3n.1	Lograr la cobertura universal de salud	
	3n.1.1	Porcentaje de la población que presenta carencia por acceso a los servicios de salud - N
	3n.1.2	Porcentaje de población que tardaría menos de dos horas en llegar a un hospital en caso de una emergencia - N
	3n.1.3	Porcentaje de población derechohabiente que no gastó en servicios médicos la última vez que recibió atención médica - N
Meta 3n.4	Fomentar la cultura preventiva, de atención temprana y hábitos saludables para enfermedades no transmisibles, con énfasis en la prevención de la obesidad adulta e infantil	
	3n.4.1	Porcentaje de la población con sobrepeso y obesidad - N
4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos		
Meta 4n.1	Asegurar el acceso efectivo a educación inclusiva, equitativa, intercultural e integral de calidad con particular atención a grupos en desventaja (desagregación por sexo, población indígena, personas con discapacidad, etc.)	
	4n.1.1	Porcentaje de alumnos que asisten a escuelas de organización escolar multigrado - N

Lista de Indicadores nacionales clasificados por objetivo y metas de los ODS:		
Meta 4n.2	Disposición de entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje	
	4n.2.1	Prevalencia de la violencia en el ámbito escolar, entre las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses - N - E
5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas		
Meta 5n.1	Participación paritaria y efectiva de las mujeres en la vida política, económica y pública, con énfasis en la disminución de brechas de todo tipo, entre ellas la salarial, en el mercado laboral y la carga doméstica de cuidados	
	5n.1.1	Razón del ingreso laboral de trabajadoras/trabajadores por nivel de escolaridad - N
	5n.1.2	Brecha en el tiempo promedio que hombres y mujeres destinan a quehaceres domésticos, por grupos de edad - N
	5n.1.3	Brecha en el tiempo promedio que niñas y niños destinan a quehaceres domésticos y al cuidado a integrantes del hogar - N
	5n.1.4	Ingreso laboral real promedio de las personas ocupadas según sexo - N - E
Meta 5n.3	Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado	
	5n.3.1	Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han experimentado violencia física o sexual por otro agresor distinto a la pareja y pidieron apoyo a alguna institución o presentaron una queja o denuncia ante alguna autoridad - N - E
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos		
Meta 6n.1	Acceso universal y equitativo al agua potable y saneamiento, prestando especial atención al acceso transgeneracional al agua y el acceso de grupos en desventaja	
	6n.1.1	Porcentaje de la población que tiene acceso al agua entubada diariamente, así como al saneamiento - N - E
Meta 6n.2	Gestión integral de los recursos hídricos a todos los niveles	
	6n.2.1	Grado de presión sobre el recurso hídrico de las zonas centro y norte del país - N
	6n.2.2	Rendimiento de cultivos básicos en zonas con infraestructura de riego - N
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos		

Lista de Indicadores nacionales clasificados por objetivo y metas de los ODS:		
Meta 7n.2	Incentivar la Eficiencia Energética	
	7n.2.1	Intensidad energética nacional - N
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos		
Meta 8n.1	Acceso a la capacitación y al empleo sin discriminación de ningún tipo, con especial énfasis en las y los jóvenes	
	8n.1.1	Tasa de participación laboral de personas con discapacidad - N
Meta 8n.3	Inclusión financiera	
	8n.3.1	Porcentaje de la población entre 18 y 70 años que tiene una cuenta en un banco u otra institución financiera - N
Meta 8n.4	Crecimiento de la productividad laboral	
	8n.4.1	Variación anual del índice global de productividad laboral de la economía - N
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación		
Meta 9n.3	Aumentar la contribución de la micro, pequeña y mediana empresa al empleo y al PIB	
	9n.3.1	Porcentaje del Personal Ocupado generado por las MIPyMEs (comprende asalariados, no asalariados y empleos suministrados por otra razón social) - N - E
10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos		
Meta 10n.1	Lograr un crecimiento económico incluyente, con énfasis en las poblaciones vulnerables. Crecimiento económico de los más pobres	
	10n.1.1	Crecimiento del ingreso corriente de los hogares por deciles - N - E
Meta 10n.2	Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad de ingresos y de oportunidades	
	10n.2.1	Porcentaje que representa el ingreso de los dos deciles más bajos sobre los dos deciles más altos - N - E
Meta 10n.3	Eliminar la negación de derechos por motivos de orientación sexual	
	10n.3.1	Porcentaje de la población de 18 años y más, bisexual, gay o lesbiana u otra orientación que declaró la negación de sus derechos en los últimos cinco años - N

Lista de Indicadores nacionales clasificados por objetivo y metas de los ODS:		
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles		
Meta 12n.1	Impulsar la Economía circular, en las cadenas productivas y de consumo, entendida como el rediseño de productos y servicios para disminuir desechos al final de la vida útil de los mismos y desde una perspectiva de valor compartido	
	12n.1.1	Porcentaje de municipios con disposición adecuada de residuos sólidos urbanos - N
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad		
Meta 15n.2	Gestión sostenible de los recursos naturales y la distribución equitativa de los beneficios derivados de éstos considerando el patrimonio biocultural de las comunidades	
	15n.2.1	Tasa anual de deforestación bruta a nivel nacional - N
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas		
Meta 16n.1	Impulsar una política de paz y seguridad integral	
	16n.1.1	Prevalencia delictiva en personas de 18 años y más - N - E
	16n.1.2	Prevalencia delictiva en unidades económicas - N - E
Meta 16n.2	Recuperar el Estado de derecho y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	
	16n.2.1	Porcentaje de personas de 18 años y más que identifica a la policía estatal y manifiesta que le genera confianza - N - E
	16n.2.2	Porcentaje de personas de 18 años y más que identifica a los Ministerios Públicos y Procuradurías y manifiesta que les generan confianza - N - E
	16n.2.3	Porcentaje de delitos ocurridos y denunciados donde el trato recibido al momento de la denuncia, por parte del Ministerio Público, fue calificado como bueno o excelente - N - E
	16n.2.4	Porcentaje de la población de 18 años y más que tiene mucha o algo de confianza en jueces - N - E
Meta 16n.3	Reducir la corrupción y el soborno en todas sus formas	
	16n.3.1.a	Porcentaje de la población de 18 años y más satisfecha con el servicio de calles y avenidas - N - E

Lista de Indicadores nacionales clasificados por objetivo y metas de los ODS:		
	16n.3.1.b	Porcentaje de la población de 18 años y más satisfecha con el servicio de parques y jardines públicos - N - E
	16n.3.1.c	Porcentaje de la población de 18 años y más satisfecha con el servicio de agua potable - N - E
	16n.3.1.d	Porcentaje de la población de 18 años y más satisfecha con el servicio de drenaje y alcantarillado - N - E
	16n.3.1.e	Porcentaje de la población de 18 años y más satisfecha con el servicio de alumbrado público - N - E
	16n.3.1.f	Porcentaje de la población de 18 años y más satisfecha con el servicio de recolección de basura - N - E
17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible		
Meta 17n.1	Consolidar una política tributaria efectiva	
	17n.1.1	Autonomía fiscal de gobiernos subnacionales (ingresos propios como proporción de los ingresos totales de estados) - N
Meta 17n.4	Coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible en el sector cultural	
	17n.4.1	Crecimiento de los puestos de trabajo ocupados totales del sector de la cultura - N
	17n.4.2	Crecimiento real del valor agregado bruto del sector de la cultura - N
N: Indicador específico para México.		
E: Desglose por entidad federativa		

Fuente: (Asamblea General Naciones Unidas, 2015)

5.6. ODS Estado de México

5.7. Indicadores y metas en el Estado de México

Como marco general (Castillejo, *et al.*, 2019) mencionan que en la República Mexicana se prevé que la población continúe aumentando en las décadas futuras. En 2030 alcanzará un volumen de 138 070 271 personas con una tasa de crecimiento de 0.62 por ciento anual; en 2050 llegará a 148 209 594 habitantes con un ritmo de crecimiento menor, 0.1 por ciento anual. Se puede apreciar que la estructura por edad y sexo aún mostrará una estructura piramidal con base amplia, pero irá acumulando una mayor proporción de población en edades adultas y avanzadas.

Este comportamiento estará asociado a que el descenso de nacimientos será constante, pasará de 2 238 397 nacimientos en 2015 a 1 985 707 en 2030 y a 1 671 327 en 2050. La República Mexicana tendrá una reducción de la natalidad, por ende, de la población joven en un futuro, donde las personas menores de 15 años pasarán de representar 27.6 por ciento de la población en 2015 a 22.5 en 2030 y a 17.9 en 2050. (Castillejo, *et al.*, 2019)

Asimismo, el país contará con un porcentaje importante de personas en edad productiva (15 a 64 años), que durante el periodo seguirá en aumento, de 65.7 por ciento en 2015 pasará a 67.2 en 2030 y mostrará un descenso a 65.3 en 2050. Por último, a consecuencia de la disminución de la mortalidad, traducida en una mayor esperanza de vida para la población mexicana, se espera que el grupo de 65 y más años de edad, que en 2015 representaba 6.8 por ciento, en los próximos dos decenios comience a tener mayor peso relativo; en 2030 se prevé que represente 10.3 por ciento del total y en 2050, 16.8 por ciento. (Castillejo, *et al.*, 2019)

Ahora bien, (Castillejo, *et al.*, 2019) establecen que:

Ante la necesidad de contar con información que permita prever las necesidades de la población en el país, se elaboran las proyecciones de población sustentadas en los resultados de una conciliación, misma que se realiza a partir de las fuentes de información que brindan el panorama demográfico en el país. Debido a que los datos se recaban de diversas fuentes, se realiza una revisión de su completitud y calidad, así como de algunos factores que permitan garantizar que existe una estricta coherencia con las transformaciones que han ocurrido en términos demográficos en el país para poder reconstruir desde 1970, a nivel de entidad federativa, la estructura por edad y sexo de la población. (p.14)

Los indicadores son herramientas para clarificar y definir, de forma más precisa, objetivos e impactos son medidas verificables de cambio o resultado diseñadas para contar con un estándar contra el cual evaluar, estimar o demostrar el progreso con respecto a metas establecidas, facilitan el reparto de insumos, produciendo productos y alcanzando objetivos. (Mondragon, 2002)

A continuación, se presentan los indicadores demográficos del Estado de México a partir del 2016 y una estimación hasta 2050. (Castillejo, et al., 2019)

Tabla 1

México. Indicadores demográficos

Indicadores	2016	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Población a mitad de año	16 658 503	17 427 790	18 240 039	18 887 349	19 369 581	19 690 258	19 849 973	19 852 030
Hombres	8 134 697	8 514 235	8 910 606	9 222 192	9 449 992	9 597 101	9 665 341	9 657 644
Mujeres	8 523 806	8 913 555	9 329 433	9 665 157	9 919 589	10 093 157	10 184 632	10 194 386
Nacimientos	284 030	273 039	259 050	245 172	232 154	219 970	207 267	194 588
Defunciones	87 587	97 764	110 806	124 929	140 265	156 604	173 208	189 138
Crecimiento natural	196 443	175 275	148 244	120 243	91 890	63 367	34 060	5 450
Inmigrantes interestatales	112 465	108 167	102 280	96 010	89 466	82 837	76 358	70 065
Emigrantes interestatales	91 377	92 031	91 649	90 139	87 750	84 677	81 059	76 991
Inmigrantes internacionales	8 366	8 528	8 815	8 974	9 129	9 182	9 156	9 080
Emigrantes internacionales	19 542	20 882	21 759	22 173	22 558	22 615	22 624	22 377
Migración neta interestatal	21 088	16 136	10 631	5 871	1 716	- 1 840	- 4 701	- 6 926
Migración neta internacional	- 11 176	- 12 354	- 12 944	- 13 199	- 13 429	- 13 433	- 13 468	- 13 297
Crecimiento social total	9 912	3 782	- 2 313	- 7 328	- 11 713	- 15 273	- 18 169	- 20 223
Crecimiento total	206 355	179 057	145 931	112 915	80 177	48 094	15 891	- 14 773
Tasa bruta de natalidad*	17.05	15.67	14.2	12.98	11.99	11.17	10.44	9.8

México. Indicadores demográficos

Indicadores	2016	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Tasa bruta de mortalidad*	5.26	5.61	6.07	6.61	7.24	7.95	8.73	9.53
Tasa de crecimiento natural**	1.18	1.01	0.81	0.64	0.47	0.32	0.17	0.03
Tasa de inmigración interestatal**	0.68	0.62	0.56	0.51	0.46	0.42	0.38	0.35
Tasa de emigración interestatal**	0.55	0.53	0.5	0.48	0.45	0.43	0.41	0.39
Tasa de migración neta interestatal**	0.13	0.09	0.06	0.03	0.01	-0.01	-0.03	-0.04
Tasa de migración neta internacional**	-0.07	-0.07	-0.07	-0.07	-0.07	-0.07	-0.07	-0.07
Tasa de crecimiento social total**	0.06	0.02	-0.01	-0.04	-0.06	-0.08	-0.09	-0.1
Tasa de crecimiento total**	1.24	1.03	0.8	0.6	0.41	0.24	0.08	-0.07
Tasa global de fecundidad	1.99	1.89	1.79	1.71	1.65	1.61	1.58	1.55
Tasa específica de fecundidad adolescente*	65.19	62.39	59.02	56.28	54.44	53.09	51.93	51.02
Esperanza de vida al nacimiento total	75.11	75.48	76.14	76.88	77.63	78.35	79.05	79.72
Esperanza de vida al nacimiento hombres	72.76	73.12	73.72	74.4	75.09	75.76	76.41	77.03
Esperanza de vida al nacimiento mujeres	77.4	77.81	78.54	79.34	80.15	80.93	81.68	82.39
Tasa de mortalidad infantil*	14.39	13.36	11.65	9.92	8.35	6.99	5.84	4.86
Tasa de mortalidad infantil hombres*	15.88	14.79	12.99	11.16	9.47	8	6.74	5.67
Tasa de mortalidad infantil mujeres*	12.82	11.85	10.25	8.63	7.18	5.93	4.89	4.02
Razón de dependencia total	47.59	46.22	45.57	45.82	46.67	48.3	50.05	52.16

México. Indicadores demográficos

Indicadores	2016	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Razón de dependencia infantil	38.46	35.83	33.05	30.68	28.56	26.92	25.57	24.49
Razón de dependencia adulta	9.13	10.39	12.53	15.14	18.11	21.38	24.48	27.67
Índice de Envejecimiento	23.74	28.99	37.9	49.33	63.4	79.44	95.74	113

* Por mil

** Por cien

Fuente: CONAPO. Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas, 2016-2050. (Castillejo, *et al.*, 2019)

CONCLUSIONES

El Estado de México ha presentado una marcada complejidad demográfica debido a su crecimiento poblacional, desde su origen a partir de la década de los cincuenta, hasta su participación en la actividad económica, su ubicación geográfica y la diversa distribución de su población. Esta situación ha representado para la entidad federativa un reto que exigió atención inmediata, motivo por el cual el 9 de noviembre de 1984, mediante Acuerdo del Ejecutivo, se crea el Consejo Estatal de Población del Estado de México (COESPO), siendo un órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, y su propósito es coordinar, encauzar y dirigir todos los programas, planes, acciones y trabajos relacionados con los temas de población, con base al ritmo de crecimiento y distribución dentro de la entidad, alineados a los programas de población nacionales, estatales, regionales y municipales, según las demandas de la dinámica sociodemográfica. (SGG, 2022)

En este tenor y dado que el Estado de México es la entidad federativa con mayor población (13.54% del total de la población nacional), requiere de una política de población que ofrezca las herramientas necesarias para el estudio y comprensión de dicha dinámica y fenómenos demográficos que inciden en los ámbitos sociales, económicos y culturales del Estado de México. (COESPO, 2023)

El 8 de junio de 1990 se emitió un nuevo acuerdo que actualmente rige, ratificó y definió administrativamente al COESPO, precisó la naturaleza jurídica y replanteó su integración, incluyendo múltiples dependencias, organismos, entidades públicas y privadas relacionadas con la política de población. (CONAPO, 2019)

Así el COESPO adquirió atribuciones de asegurar la aplicación de las políticas de población nacional y estatal, en los programas gubernamentales estatales y municipales, así como establecer mecanismos que permitan vincular los programas y acciones de gobierno estatal y municipal, con los objetivos de los programas nacionales y estatales de población. (COESPO, 2021)

También le corresponde proponer estrategias en materia de población a los órganos de la administración pública estatal y municipal, proporcionando escenarios sociodemográficos para la elaboración, ejecución y evaluación de sus programas de gobierno. Promoviendo la creación de los consejos municipales de población y celebrar convenios de coordinación en materia de población con organismos de los sectores público, social y privado. (COESPO, 2021)

De acuerdo con su manual general de organización, publicado 21 de mayo de 1998, establece la estructura orgánica, conformada por una Asamblea General, Consejo Directivo, Secretaría Técnica, Unidad de Informática Poblacional, Dirección de Programas de Población, Departamento de Educación en Población, Departamento de Descentralización de la Política Demográfica, Departamento de Comunicación en Población, entre otras áreas importantes. (SGG, 2022)

De manera específica el quehacer de la Dirección de Programas de Población, tiene como objeto promover acciones que permitan lograr la ejecución de la política nacional y estatal de población, a través de la difusión de la cultura demográfica, la educación integral de la sexualidad, incorporando la igualdad de género, así como a la descentralización de la política demográfica, enfocada a las características sociodemográficas de cada región y municipio cuyo propósito es el desarrollo sostenible de la población mexiquense. (SGG, 2022, p. 12)

Adquiere relevancia conocer que las funciones de la Dirección de Programas de Población, estas encomiendas tienen como trabajo principal dirigir el diseño y ejecución de estrategias para la descentralización de la política demográfica, educación y comunicación en población, con pleno respeto a los derechos humanos e incorporando la igualdad de género, que contribuyen al fortalecimiento de una cultura demográfica y al desarrollo sostenible; así como coordinar el diseño e implementación de estrategias que permitan contar con programas en educación integral de la sexualidad, con pleno respeto a los derechos humanos, buscando la transversalidad y participación interinstitucional; promover el fortalecimiento de vínculos con las diversas instituciones de los tres ámbitos de gobierno, así como, públicas y privadas a fin de proveer de insumos al Consejo para

robustecer el acervo bibliohemerográfico del Centro de Documentación; coordinar la elaboración de programas de capacitación de educación poblacional con perspectiva de género para promover la calidad de vida sostenible para las y los mexiquenses. (SGG, 2022, pp. 12-13)

Con base al FODA, resalta que aun con la existencia de un banco de información estadística demográfica, relaciones interinstitucionales, de colaboración con dependencias del gobierno federal y estatal como el Consejo Nacional de Población, INEGI, IGECM e instituciones académicas y de investigación como el Centro de Investigación Avanzada en Estudios de la Población de la UAEMéx, el Colegio de México, el Colegio de la Frontera Norte, el Colegio de la Frontera Sur y el Colegio Mexiquense, apoyo y asesoría del Fondo de Población de las Naciones Unidas, publicaciones periódicas en materia demográfica y acciones permanentes de difusión y comunicación en diferentes medios sobre temas demográficos (Programas de radio, entrevistas, boletines de prensa, conferencias especializadas); existen áreas de oportunidad para fortalecer el impacto de las políticas de población en esta entidad federativa, como son la de posicionar el tema demográfico en la agenda estatal, para el diseño de políticas públicas efectivas, utilizar la información demográfica actualizada para la elaboración del Programa Estatal de Población, utilizar la información demográfica del Censo Nacional de Población 2020, para la generación de insumos sociodemográficos actualizados, generar análisis comparativos de las variables sociodemográficas como herramienta de planeación, utilización de información en materia demográfica generada a través de la colaboración del COESPO con Instituciones académicas y de investigación, así como utilizar las tecnologías de información para la difusión de temas sociodemográficos.

Debido a que las políticas de población tienen como soporte técnico los insumos que le ofrece la prospectiva demográfica, para la formulación de estrategias y líneas de acción sobre mortalidad, fecundidad y salud reproductiva, migración interna e internacional, envejecimiento, bono demográfico, entre otros; el reto del Gobierno Estatal consiste en formular una política integral que atienda de manera adecuada las necesidades tanto de la pobreza extrema rural como de la pobreza moderada urbana, la seguridad social,

grupos en condiciones de vulnerabilidad social como niños, jóvenes en situación de vulnerabilidad, los adultos mayores, madres jóvenes y viudas, los pueblos indígenas y las personas con alguna discapacidad. (GobEdoMex, 2012)

Al resolver la reducción de las brechas de desigualdad social, se promueve el desarrollo humano y, en última instancia, se avanza hacia una sociedad con mayor sostenibilidad. Como parte de los esfuerzos para formalizar el monitoreo, evaluación y seguimiento de una agenda de largo plazo para el desarrollo Sostenible de la población en el Estado de México, fue necesario institucionalizar un mecanismo permanente de coordinación que trascendiera a los tiempos políticos y a los cambios de gobierno, entre el COESPO, el Consejo Nacional de Población y las instituciones involucradas en el tema. (OPR, 2015)

REFERENCIAS

Aguilera, 2000. *Políticas de población. Un manual para formuladores de políticas y planificadores.* Santiago, Chile: s.n.

Asamblea General Naciones Unidas, 2015. <https://agenda2030.mx/>. [En línea] Available at: https://agenda2030.mx/docs/doctos/A_RES_70_1_es.pdf [Último acceso: 20 Junio 2023].

Cano & García, s.f. El FODA: Una técnica para el análisis de problemas en el contexto de la planeación en las organizaciones.. En: s.l.:I.I.E.S.C.A, pp. 84-92.

Castillejo, A., Troitiño, M., Hernández, G. & Vázquez, T., 2019. *Colección. Proyecciones de la población de México y las entidades federativas 2016-2050*, s.l.: Consejo Nacional de Población.

Castillejo, A., Troitiño, M., Hernández, G. & Vázquez, T., 2019. *Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2016-2050, México.* , s.l.: Consejo Nacional de Población.

Chapela, L. M., 1999. *Cuadernos de población*. Primera ed. Ciudad de México: Consejo Nacional de Población.

COESPO, 2021. *Acerca de COESPO.* [En línea] Available at: https://coespo.edomex.gob.mx/acerca_coespo

COESPO, 2021. *Atribuciones.* [En línea] Available at: <https://coespo.edomex.gob.mx/atribuciones>

COESPO, 2021. *Marco Jurídico del COESPO.* [En línea] Available at: https://coespo.edomex.gob.mx/marco_juridico

COESPO, 2021. *Misión, visión y objetivo.* [En línea] Available at: https://coespo.edomex.gob.mx/mision_vision_objetivo

COESPO, 2023. *Programa Estatal de Población 2017-2023.* [En línea] Available at: https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/2019/Programa%20estatal%20de%20poblacion%20EDOMEX_%2029JULIO.pdf [Último acceso: 20 Mayo 2023].

CONAPO, 2019. *35 años del Consejo Estatal de Población. Gobierno del Estado de México*, México: CONSEJO ESTATAL DE POBLACION.

Consejo Estatal de Población del Estado de México, 2023. <https://coespo.edomex.gob.mx/>. [En línea]

Available at:

https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/2019/Programa%20estatal%20de%20poblacion%20EDOMEX_%2029JULIO.pdf

[Último acceso: 20 Mayo 2023].

Data México, SF. *Data México*. [En línea]

Available at: <https://datamexico.org/es/profile/geo/mexico-em#population-and-housing>

[Último acceso: 20 Junio 2023].

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM, 2017. *Suayed Políticas UNAM*. [En línea]

Available at:

<https://suayedpoliticas.unam.mx/portal/formacionbasica/pdf/2017/demografia.pdf>

[Último acceso: 25 06 2023].

García, M., 1988. La política de población de México. *Revista de la Facultad de Medicina UNAM*, 31(5), pp. 126-135.

GobEdoMex, 2012. Gaceta del Gobierno. Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México*, 13 Marzo, p. 104.

Hernández, López & Velarde, 2013. La situación demográfica en México. Panorama desde las proyecciones. *La situación demográfica de México 2013*, pp. 11-19.

Iberdrola, 2023. *Iberdrola.com*. [En línea]

Available at: <https://www.iberdrola.com/sostenibilidad/comprometidos-objetivos-desarrollo-sostenible/que-es-agenda-2030>

[Último acceso: 20 Junio 2023].

INEGI, 2020. *INEGI*. [En línea]

Available at: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/tableros/panorama/guia/>

Mondragon, 2002. ¿Qué son los indicadores?. *Revista de Información y análisis.*

Cultura Estadística y Geográfica, Issue 19, pp. 52-58.

Moralejo, I. A., 2020. *OCW UPV/EHU. Geografía de la Población*. [En línea] Available at: https://ocw.ehu.eus/pluginfile.php/49197/mod_resource/content/4/Tema%203%20-%20Geograf%C3%ADa%20de%20la%20poblaci%C3%B3n.pdf

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 2023. *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*. [En línea] Available at: <https://agenda2030.mx/#/home> [Último acceso: 20 Junio 2023].

OPR, 2015. *Objetivos de desarrollo del milenio en México 2015*. Primera ed. México: Oficina de la Presidencia de la República.

Raeburn, A., 2021. *Asana*. [En línea] Available at: <https://asana.com/es/resources/swot-analysis> [Último acceso: 21 06 2023].

SEGOB, 2014. *Programa Nacional de Población 2014 -2018*. [En línea] Available at: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343066&fecha=30/04/2014#gsc.tab=0

SGG, 2022. *Manual General de Organización del Consejo Estatal de Población*. Tomo: CCXI(41) ed. Estado de México: Secretaría General de Gobierno .

Villegas Romero, C., 2015. 30 Aniversario del Consejo Estatal de Población. *Revista Horizontes*, Enero - Junio, 22(24), p. 28.